COMPONENTE DE INVERSION

DECRETO 361 DE 2024 - LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2026

MUNICIPIO DE GARZON
SECRETARIA DE HACIENDA

SOLICITUD DE ORDEN DE PAGO

		DIA	MES	AÑO
SOLICITADO POR SUPERVISOR	Fecha	5	5	2026
	Nombre	BELLANEDA DELGADO CRUZ		
	Cargo	DIRECTORA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION		

Por medio de la presente solicito incluir en el PROGRAMA MENSUALIZADO DE PAGOS y se autorice el desembolso correspondiente para atender los compromisos adquiridos con cargo a:

AFECTACION PRESUPUESTAL CONVENIO PRINCIPAL

NUMERO CDP	2025000605	Valor $	$ 280.000.000,00
NUMERO REGISTRO PRESUPUESTAL	2025000708	Valor $	$ 280.000.000,00
RUBRO/S PRESUPUESTO	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA CPOMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	
SECTOR	40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	
PROGRAMA	4002	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	
PRODUCTO	4002012	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO EN PLANES DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
PROYECTO	202500000015174	0	

AFECTACION PRESUPUESTAL OTRO SI ADICIONAL No. 2

NUMERO CDP	2026000503	Valor $	$ 46.644.493,00
NUMERO REGISTRO PRESUPUESTAL	2026000463	Valor $	$ 45.000.000,00
RUBRO/S PRESUPUESTO	2.3 2.,02 02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	
SECTOR	40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	
PROGRAMA	4002	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
PRODUCTO	4002012	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO EN PLANES DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
PROYECTO	202 500000040201	CONTRUCCION, MEJORAMIENIO Y ADECUACION DE ESPACIO PU&LICO PARA LA VIGENCIA 2026 EN EI MUNICPIO DE GARZON HUILA	

DESCRIPCION DE DESEMBOLSO AFECTADO.

BENEFICIARIO	SERVICIOS CATASTRALES NACIONALES ARGA SAS		
CEDULA O NIT.	901.539.311-9	PLAZO	DIECISEIS (16) MESES Y VEINTE (20) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
DOCUMENTO REFERENCIA	Cuenta de Cobro No. 02 – Convenio Interadministrativo No. 000019 de 2025, por concepto del segundo desembolso, correspondiente al 25% del valor del aporte del Municipio, en los términos de la cláusula quinta del convenio, e incluye el valor total aprobado mediante el Otrosí Adicional No. 002.		

AFECTACION FINANCIERA

FUENTE DE FINANCIACION	VALOR	VALOR EN LETRAS
110201 - RB LIBRE D IMPUESTOS	$ 70.000.000,00	SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE
1.2.1.0.02 SO&RETASA A LA GASOLINA 1.2A.3 04.02 ULT DOC. SGP PROPOSIIO GENERAL U&RE INVERSIÓN 1.2.1.0 O I INGRESOS CORRIENTES DE II&RE DESTINACION 12.,.3.0,.01 ONCE DOC.SGP PROPOSIIO GENERAL U&RE DESTINACIÓN	$ 45.000.000,00	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE

ELABORADO	SUPERVISOR
	BELLANEDA DELGADO CRUZ

USO EXCLUSIVO DE SECRETARIA DE HACIENDA

Auxiliar Presupuesto	FECHA	AUTORIZACION DE ORDEN DE PAGO.

OBSERVACIONES GENERALES

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE GARZÓN

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 000019 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN Y SERVICIOS CATASTRALES NACIONALES ARGA S.A.S PROCESO DE CONTRATACIÓN SECOP II MGDAPCINTCD000380-2025

1. PERIODO DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN

El periodo ejecutado y que se da seguimiento es el 11 DE AGOSTO DEL 2025 A 30 DE ABRIL DE 2026.

2. GENERALIDADES

2.1. Identificación del Contrato

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	000019 DE 2025
CONTRATISTA:	SERVICIOS CATASTRALES NACIONALES ARGA S.A.S NIT: 901.539.311-9
CONVENIENTE:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA COMPLETAR, ACTUALIZAR Y AJUSTAR LA DOCUMENTACION DEL DIAGNOSTICO, FORMULACION Y PROPUESTA PARA LA MODIFICACION DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GARZON
VALOR INICIAL DEL CONVENIO:	EL VALOR TOTAL DEL CONVENIO ASCIENDE A LA SUMA DE **TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS ($ 322.000.000) M/CTE**, PARA LO CUAL SE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SUFICIENTE QUE PERMITE ATENDER ESTE COMPROMISO: LOS RECURSOS POR PARTE DEL MUNICIPIO CORRESPONDEN A LA SUMA DE **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($ 280.000.000) M/CTE.** Y POR PARTE DE **ARGA SAS LA SUMA DE CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($42.000.000) M/CTE.** REPRESENTADOS EN SERVICIOS.
VALOR ADICIONAL DEL CONVENIO:	EL VALOR DE LA PRESENTE ADICIÓN ASCIENDE A LA SUMA DE **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($180.000.000 M/CTE),** DISCRIMINADOS ASÍ: APORTE DEL MUNICIPIO DE GARZÓN: LA SUMA DE **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($45.000.000 M/CTE),** REPRESENTADOS EN APORTE EN DINERO. APORTE DE SERVICIOS CATASTRALES NACIONALES ARGA

	S.A.S.: LA SUMA DE **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($135.000.000 M/CTE),** REPRESENTADOS EN APORTE EN SERVICIOS.
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	EL VALOR TOTAL DEL CONVENIO ES DE **QUINIENTOS DOS MILLONES DE PESOS ($502.000.000,00) M/CTE**. APORTE DEL MUNICIPIO **TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES ($325.000.000,00) M/CTE.** APORTE DE SERVICIOS CATASTRALES NACIONALES ARGAS S.A.S. **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES ($177.000.000,00) M/CTE.** REPRESENTADOS EN SERVICIOS
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DE SIETE (07) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDA EN PLATAFORMA, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
PLAZO ADICIONAL DE EJECUCIÓN:	NUEVE (09) MESES Y VEINTE (20) DÍAS MÁS.
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:	DIECISÉIS (16) MESES Y VEINTE (20) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
OFICINA SUPERVISORA:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE GARZON **Dra. BELLANEDA DELGADO CRUZ**
FECHA DE INICIACIÓN:	11 DE AGOSTO DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2026

2.2 Soporte Presupuestal y Financiero

Disponibilidad Presupuestal Contrato inicial	No. 2025000605 Fecha 14/07/2025	$280.000.000.00
Registro Presupuestal Contrato inicial	No. 2025000708 Fecha 1/08/2025	$280.000.000.00

Disponibilidad Presupuestal Otro Sí No. 2	No. 2026000503 Fecha 22/04/2026	$ 46.644.493.00
Registro Presupuestal Otro Sí No. 2	No. 2026000463 Fecha 27/04/2026	$45.000.000.00

2.3. Garantías aprobadas

Aseguradora	Póliza	
N.A	N.A	
Garantía	**Vigencia**	**Suma Asegurada**
N.A	N.A	N.A

3. ACTAS

ACTAS		
TIPO DE ACTA	**No**	**FECHA**
ACTA DE INICIO	**1**	**11 DE AGOSTO DE 2025**
ACTA DE SUSPENSIÓN	**2**	**06 DE MARZO DE 2026**
ACTA DE REINICIO	**3**	**14 DE MARZO DE 2026**
OTRO SI MODIFICATORIO No.001	**4**	**27 DE MARZO DE 2026**
OTRO SI ADICIONAL NO.002	**5**	**23 DE ABRIL DE 2026**

4. ACTIVIDADES CONTRATADAS

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

OBLIGACIONES GENERALES	CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACIONES	EVIDENCIAS
1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas de ejecución evitando dilaciones.	CUMPLE	El contratista obró con lealtad y buena fe durante la ejecución del convenio, garantizando la atención oportuna de requerimientos, la coordinación institucional y la continuidad del proyecto, sin generar dilaciones.	Como evidencia y constancia de las actividades realizadas se encuentran los: • Correos electrónicos • Actuaciones administrativas • Llamadas telefónicas

			• Informe de ejecución contractual del 11 de agosto del 2025 a 30 de abril de 2026.
2. Conformar la organización administrativa y técnica requerida para darle cumplimiento al presente Convenio.	CUMPLE	El contratista conformó y mantuvo un equipo técnico y administrativo idóneo, garantizando la adecuada ejecución de las actividades previstas en el convenio.	Como evidencia y constancia de las actividades realizadas se encuentran los: • Correos electrónicos • Mesas de seguimiento • Informe de ejecución contractual del 11 de agosto del 2025 a 30 de abril de 2026.
3. Suscribir la correspondiente Acta de Inicio, suspensión - reinicio de común acuerdo con el supervisor, una vez sean cumplidos los requisitos de legalización, ejecución y presentación de los informes de ejecución, avalados con el supervisor del Convenio. sobre el cumplimiento de sus obligaciones, dentro del tiempo pactado en cumplimiento al mismo.	CUMPLE	El contratista suscribió oportunamente las actas de inicio, suspensión y reinicio del convenio, de común acuerdo con la supervisión, garantizando el cumplimiento de los requisitos de ejecución y la continuidad del proyecto.	Como evidencia y constancia de las actividades realizadas, se cuenta con: Acta de inicio debidamente suscrita y perfeccionada Acta de suspensión suscrita y perfeccionada Acta de reinicio suscrita y perfeccionada

			Documentos publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
4. Adelantar las gestiones administrativas, técnicas y contractuales necesarias para llevar a cabo la ejecución del objeto del presente Convenio.	CUMPLE	El contratista adelantó las gestiones administrativas, técnicas y contractuales requeridas, garantizando la ejecución integral del objeto del convenio conforme a las condiciones pactadas.	Comunicaciones y soportes de gestión administrativa Documentos técnicos generados en desarrollo del convenio Informes de ejecución y seguimiento
4. Destinar los recursos económicos aportados por El Municipio para la ejecución del presente Convenio, velando por el buen manejo de los mismos, la correcta y pronta ejecución de las labores necesarias para cumplir con el objeto, alcance y responsabilidades del Convenio.	CUMPLE	El contratista destinó y administró los recursos aportados por el Municipio de manera eficiente y conforme al objeto del convenio, garantizando su adecuada ejecución.	Informes de ejecución financiera
5. Atender en todo tiempo, las recomendaciones realizadas por el supervisor delegado por el Municipio.	CUMPLE	El contratista atendió oportunamente las recomendaciones formuladas por la supervisión, incorporando los ajustes requeridos para el adecuado desarrollo del convenio.	Comunicaciones de la supervisión Informes ajustados conforme a observaciones Registros de seguimiento y respuesta a requerimientos

7.Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago de este Convenio.	CUMPLE	El contratista dio cumplimiento a las obligaciones tributarias derivadas de la celebración del convenio, efectuando el pago correspondiente a impuestos, tasas y contribuciones conforme a la normativa vigente.	Se acredita el pago mediante el recibo municipal No. 2025018637 del 01 de agosto de la presente anualidad, por valor de SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000 M/CTE).
8. Efectuar los pagos al sistema de seguridad social, parafiscales y riesgos laborales, de acuerdo con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Igualmente, el CONVENIDO deberá entregar mensualmente a la Supervisión copia de las Planillas canceladas de la totalidad del personal.	CUMPLE	El contratista realizó oportunamente los aportes al sistema de seguridad social, parafiscales y riesgos laborales del personal vinculado al convenio, cumpliendo con la normatividad vigente y la entrega periódica de soportes a la supervisión.	Planillas PILA de aportes cancelados de los periodos agosto a marzo de 2026 Soportes de pago de seguridad social y parafiscales Certificación de contador y anexos
9. Responder de manera exclusiva por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar del personal contratado requerido para la ejecución del Convenio.	CUMPLE	El contratista asumió de manera exclusiva el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal vinculado al convenio, conforme a la normativa laboral vigente.	Certificación suscrita por el Representante Legal y el Contador, en la que se acredita el cumplimiento de las obligaciones laborales y prestacionales del personal vinculado al convenio.
10. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Convenio, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen	CUMPLE	El contratista ejecutó las actividades del convenio conforme a la normativa vigente, asumiendo la responsabilidad por sus actuaciones y garantizando el	Informes de ejecución del convenio Actas y documentos contractuales suscritos

daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993.		cumplimiento de las obligaciones contractuales.	
11.Garantizar que se cumpla con los elementos de bioseguridad.	CUMPLE	El contratista garantizó la implementación de medidas de bioseguridad para el desarrollo de las actividades del convenio, conforme a las disposiciones vigentes.	Protocolos de bioseguridad adoptados
12. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de obligaciones contractuales y para la ejecución del Convenio.	CUMPLE	El contratista adoptó las medidas técnicas, administrativas y operativas necesarias para garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales y la adecuada ejecución del convenio.	Informes de ejecución Registros de seguimiento del proyecto Comunicaciones y soportes de gestión
13. Cargar toda información, soportes, documentos de la etapa de ejecución y liquidación del proceso contractual por el Secop II.	CUMPLE	El contratista realizó el cargue oportuno de la información, documentos y soportes del convenio en la plataforma SECOP II, conforme a las obligaciones de publicidad y transparencia.	Registros de publicación en SECOP II Documentos contractuales y de ejecución cargados en la plataforma https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.15412956
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho	CUMPLE	El contratista actuó conforme a la normatividad vigente, garantizando la transparencia e integridad en la ejecución del convenio, sin acceder a presiones indebidas o	No aplica para el presente periodo de ejecución

		actuaciones por fuera del marco legal.	
15. Prestar los servicios incluidos en el convenio de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del convenio en desarrollo del objeto contractual.	CUMPLE	Durante el presente periodo de ejecución el suscrito conveniente prestó los servicios incluidos en el convenio de manera eficaz y oportuna, así como presto la disponibilidad para atender todos los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del convenio, sin embargo, a la fecha no ha sido objeto de solicitudes ni observaciones.	Comunicaciones con la supervisión Registros de seguimiento del proyecto
16. Dar aplicación al régimen vigente de Inhabilidades e Incompatibilidades respecto la ejecución del presente convenio interadministrativo.	CUMPLE	El contratista ejecutó el convenio conforme al régimen de inhabilidades e incompatibilidades vigente, garantizando la legalidad en la vinculación y ejecución contractual.	No aplica para el presente periodo de ejecución
17.Las demás obligaciones análogas que se deriven del objeto y naturaleza del Convenio.	CUMPLE	El contratista dio cumplimiento a las demás obligaciones derivadas del objeto y naturaleza del convenio, en el marco de su ejecución.	Se entienden incorporadas en los soportes documentales y técnicos del presente informe.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	**EVIDENCIAS**
1. Darle cumplimiento al objeto contractual "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN Y SERVICIOS CATASTRALES NACIONALES ARGA	CUMPLE	Durante el presente periodo de ejecución se dio cumplimiento al objeto contractual conforme al cronograma establecido y a las actividades técnicas, administrativas y operativas desarrolladas, orientadas a la revisión, actualización y ajuste del Plan Básico de Ordenamiento	Informe técnico de avance PBOT, radicado No. 2026PBOT185-1 del 17 de febrero de 2026 Oficio de solicitud de información primaria y secundaria PBOT,

S.A.S., PARA COMPLEMENTAR, ACTUALIZAR Y AJUSTAR EL PROYECTO DE REVISIÓN GENERAL DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA"		Territorial (PBOT) del municipio de Garzón. En este contexto, se garantizó el desarrollo progresivo de los componentes de diagnóstico, formulación y estructuración cartográfica, así como la articulación institucional y la implementación de mecanismos de participación ciudadana, asegurando la coherencia técnica, la trazabilidad del proceso y el cumplimiento de la normativa vigente. Como resultado de lo anterior, se consolidaron los productos técnicos del PBOT, procediéndose a su radicación formal ante la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, para el inicio del proceso de concertación ambiental, en cumplimiento de los objetivos del convenio.	radicado No. 2025PBOT38-2 del 10 de septiembre de 2025 Oficio solicitud de polígonos de clasificación del suelo, radicado No. 2025PBOT44-2 del 10 de septiembre de 2025 Oficio de solicitud de determinantes ambientales, (radicado PBOT – septiembre de 2025) Solicitud de Otrosí aclaratorio del convenio, radicado No. 2025PBOT91-2 del 21 de octubre de 2025 Oficio de radicación del PBOT ante la CAM, No. DAP-0088 del 30 de abril de 2026
2. Garantizar los siguientes bienes y servicios al precio en que fueron presentados dentro de la propuesta, la cual hace parte integral del presente estudio previo.	CUMPLE	El contratista garantizó la prestación de los bienes y servicios ofertados en la propuesta técnica y económica, manteniendo las condiciones inicialmente presentadas en cuanto a alcance, calidad y oportunidad. En desarrollo de lo anterior, se ejecutaron y entregaron los bienes correspondientes a:	Informe técnico de avance PBOT, radicado No. 2026PBOT185-1 del 17 de febrero de 2026 Relación de bienes y entregables conforme a la propuesta técnica (Anexo – matriz de

		Documento de seguimiento y evaluación del PBOT Documento de diagnóstico territorial y su documento síntesis Documento Técnico de Soporte (DTS) de la formulación Proyecto de acuerdo Documento resumen Cartografía temática y Sistema de Información Geográfica (SIG) del PBOT Memoria del proceso de participación ciudadana Estudios básicos de gestión del riesgo y amenaza Estos productos fueron desarrollados conforme a los contenidos definidos en la propuesta, integrando información técnica, cartográfica e institucional, y consolidándose como entregables verificables dentro del proceso de revisión y ajuste del PBOT. Como resultado, los bienes fueron materializados en productos técnicos completos, los cuales fueron consolidados y radicados ante la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, en cumplimiento del objeto contractual.	actividades y productos) Oficio de solicitud de información PBOT, radicado No. 2025PBOT36-2 del 10 de septiembre de 2025 Oficio de solicitud de determinantes ambientales, radicado No. 2025PBOT43-2 del 10 de septiembre de 2025 Oficio de solicitud de polígonos de clasificación del suelo, radicado No. 2025PBOT44-2 del 10 de septiembre de 2025 Oficio de radicación del PBOT ante la CAM, No. DAP-0088 del 30 de abril de 2026
3. Revisión y actualización del documento de	CUMPLE	Se realizó la revisión y actualización del documento de seguimiento y evaluación del Plan Básico de Ordenamiento	Informe técnico de avance del PBOT, radicado No. 2026PBOT185-1 del

seguimiento y evaluación del Plan Básico de Ordenamiento Territoria vigente. El sequimiento y evaluación es un ejercicio de carácter técnico que permite identificar las falencias del actua PBOT y plantear directrices para su ajuste.		Territorial vigente del municipio de Garzón, mediante un análisis técnico integral orientado a identificar el nivel de implementación del instrumento, sus falencias, vacíos normativos y debilidades en su aplicación. En desarrollo de esta actividad, se adelantó el análisis de suficiencia del PBOT vigente, la articulación entre los fines y medios del instrumento, el seguimiento a su ejecución y la estructuración de conclusiones técnicas, las cuales constituyeron insumo fundamental para la etapa de diagnóstico y formulación del nuevo instrumento de ordenamiento territorial. Como resultado, se consolidó el documento de seguimiento y evaluación del PBOT, el cual permitió establecer directrices técnicas para el ajuste del modelo territorial y su posterior incorporación en la formulación del PBOT, contribuyendo al cumplimiento del objeto contractual.	17 de febrero de 2026, en el cual se evidencia el avance del componente de seguimiento y evaluación Documento de seguimiento y evaluación del PBOT vigente, consolidado como producto técnico del convenio - radicado 2026PBOT185-1 del 17/02/2026 Soporte cartográfico y análisis histórico del PBOT, incorporado en el proceso de revisión técnica Matriz de productos y entregables del convenio, en la cual se evidencia la ejecución del componente de seguimiento y evaluación
4. Actualización del documento de diagnóstico territorial del municipio de Garzón y la cartografía en el Sistema de Información Geográfica SIG compatible con el Municipio, teniendo en	CUMPLE	El suscrito conveniente se encuentra trabajando para la Actualización del documento de diagnóstico territorial del municipio de Garzón con cada una de sus características técnicas sin embargo a la fecha se encuentra en etapa preliminar.	Se realizó la actualización integral del documento de diagnóstico territorial del municipio de Garzón, mediante la estructuración de sus dimensiones ambiental,

cuenta los estándares definidos por la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales -ICDE. Los productos cartográficos deberán cumplir las especificaciones técnicas señaladas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi en la Resolución 471 y 529 de 2020 o en las normas que la sustituyan, modifiquen o complementen.			económica, sociocultural, funcional e institucional, incorporando información primaria, secundaria, trabajo de campo y análisis técnico conforme a los lineamientos establecidos en la Ley 388 de 1997 y el Decreto 1077 de 2015. De manera articulada, se desarrolló la estructuración de la cartografía temática del PBOT y la conformación del Sistema de Información Geográfica (SIG), integrando capas de información territorial, ambiental, funcional e institucional, garantizando su compatibilidad con la plataforma del municipio y el cumplimiento de los estándares definidos por la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales – ICDE.

			Así mismo, los productos cartográficos fueron elaborados conforme a las especificaciones técnicas del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, en cumplimiento de las Resoluciones 471 y 529 de 2020, asegurando la calidad, consistencia y georreferenciación de la información territorial. Como resultado, se consolidó el documento de diagnóstico territorial con el avance junto con la cartografía base y temática del PBOT, los cuales constituyen insumo fundamental para la formulación del instrumento y fueron integrados dentro del proceso de radicación ante la autoridad ambiental competente.

5. Ajuste y actualización del documento de incorporación de la gestión del riesgo en el PBOT y su cartografía.	CUMPLE	Se realizó el ajuste y actualización del documento de incorporación de la gestión del riesgo en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Garzón, mediante la revisión y estructuración de los estudios básicos de amenaza, la zonificación de amenazas y la identificación de áreas con condición de riesgo, conforme a los lineamientos establecidos en el Decreto 1077 de 2015 y la normativa vigente en materia de ordenamiento territorial. En desarrollo de esta actividad, se integraron los resultados del análisis de amenazas y riesgos al modelo territorial, incluyendo la delimitación de áreas de protección, la definición de medidas de mitigación no estructurales y la articulación con la estructura ecológica principal del municipio. De manera complementaria, se elaboró y ajustó la cartografía temática asociada a la gestión del riesgo, garantizando su coherencia con el Sistema de Información Geográfica (SIG) del PBOT y su compatibilidad con los estándares técnicos exigidos. Como resultado, el documento de gestión del riesgo y su cartografía fueron consolidados e incorporados en la formulación del PBOT, haciendo parte integral de los documentos técnicos que fueron radicados ante la Corporación Autónoma	Informe técnico de avance del PBOT, radicado No. 2026PBOT185-1 del 17 de febrero de 2026, en el cual se evidencia el desarrollo de los estudios de amenaza y la incorporación de la gestión del riesgo en el proceso de formulación Oficio de solicitud de determinantes ambientales, radicado No. 2025PBOT43-2 del 10 de septiembre de 2025, como insumo para la incorporación de la estructura ecológica y gestión del riesgo Documento técnico de estudios básicos de amenaza y gestión del riesgo, incorporado en el PBOT Cartografía de amenazas, riesgo y zonificación, integrada en el Sistema de Información Geográfica (SIG) del PBOT Oficio de radicación del PBOT ante la

		Regional del Alto Magdalena – CAM, para el proceso de concertación ambiental.	CAM, No. DAP-0088 del 30 de abril de 2026
6. Ajuste y complemento del diseño e implementación de la estrategia de participación ciudadana y de comunicación de los resultados del proceso de revisión del PBOT.	CUMPLE	El conveniente realizó el ajuste, complemento e implementación de la estrategia de participación ciudadana del proceso de revisión del PBOT del municipio de Garzón, mediante la actualización del mapa de actores, la estructuración y desarrollo de espacios de participación en las etapas de diagnóstico y formulación, y la implementación de mecanismos de comunicación de los resultados del proceso. En desarrollo de esta actividad, se garantizó la vinculación de actores institucionales, comunitarios y sectoriales, así como la atención de solicitudes, peticiones y requerimientos presentados por la ciudadanía, asegurando su análisis técnico e incorporación dentro del proceso de revisión del instrumento de ordenamiento territorial. Así mismo, se adelantaron acciones de socialización y divulgación de los avances y resultados del PBOT, fortaleciendo la transparencia, trazabilidad y legitimidad del proceso. Como resultado, el conveniente ajustó y complementó la estrategia de participación ciudadana inicialmente	Informe técnico de avance del PBOT, radicado No. 2026PBOT185-1 del 17 de febrero de 2026, donde se evidencia la implementación de la estrategia de participación y la construcción del mapa de actores Oficio de traslado y respuesta a solicitud de inclusión PBOT (comunidad), radicado No. 2025ARG73-2 del 08 de octubre de 2025 Soportes de participación ciudadana (actas, socializaciones, respuestas a PQRSD) incorporados en la memoria del proceso Memoria del proceso de participación ciudadana, como producto técnico del convenio

		estructurada, consolidando un modelo participativo que integra los resultados obtenidos desde la fase adelantada en el año 2023 con las actividades desarrolladas en el marco del presente convenio. En este sentido, la estrategia no partió de cero, sino que fue actualizada, focalizada y fortalecida, orientándose a la socialización de ajustes técnicos del PBOT, validación de información territorial y recolección de observaciones de actores institucionales y comunitarios. Para su implementación se utilizaron mecanismos como: Mesas técnicas de participación interna y externa Encuentros comunitarios en centros poblados Canales de comunicación institucional (correo, redes sociales y atención directa) Lo anterior permitió garantizar una participación informada, continua y trazable en el proceso de revisión y ajuste del PBOT.	Informe de resultados de la estrategia de participación ciudadana (Anexo)

7. Ajuste al DTS de Formulación de la revisión del PBOT y la cartografía en el Sistema de Información Geográfica SIG compatible con el Municipio, teniendo en cuenta los estándares definidos por la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales -ICDE. Los productos cartográficos deberán cumplir las especificaciones técnicas señaladas por el Instituto Geográfico Aqustín Codazzi en la Resolución 471 y 529 de 2020 o en las normas que la sustituyan, modifiquen o complementen.	CUMPLE	Se realizó el ajuste integral del Documento Técnico de Soporte (DTS) de la formulación del PBOT del municipio de Garzón, incorporando los componentes general, urbano y rural, así como los programas, proyectos, instrumentos de gestión y el programa de ejecución, conforme a los lineamientos establecidos en la Ley 388 de 1997 y el Decreto 1077 de 2015. En desarrollo de esta actividad, se efectuaron ajustes técnicos derivados del proceso de validación institucional, la incorporación de determinantes ambientales, la articulación con la gestión del riesgo y la coherencia con el modelo de ocupación territorial propuesto. De manera articulada, se estructuró y ajustó la cartografía de formulación y el Sistema de Información Geográfica (SIG) del PBOT, integrando capas temáticas de uso del suelo, clasificación del suelo, estructura ecológica principal, sistemas de soporte territorial y demás componentes del modelo territorial, garantizando su compatibilidad con la plataforma del municipio. Así mismo, los productos cartográficos fueron elaborados conforme a los estándares definidos por la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales – ICDE y a las especificaciones técnicas del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, en	Informe técnico de avance del PBOT, radicado No. 2026PBOT185-1 del 17 de febrero de 2026, donde se evidencia el desarrollo de la formulación, el DTS y la cartografía asociada Oficio de solicitud de información para la formulación del PBOT, radicado No. 2025PBOT36-2 del 10 de septiembre de 2025 Oficio de solicitud de determinantes ambientales, radicado No. 2025PBOT43-2 del 10 de septiembre de 2025 Oficio de solicitud de polígonos de clasificación del suelo, radicado No. 2025PBOT44-2 del 10 de septiembre de 2025 Documento Técnico de Soporte (DTS) de formulación del PBOT, consolidado Cartografía de formulación y Sistema de Información Geográfica (SIG),

		cumplimiento de las Resoluciones 471 y 529 de 2020, asegurando la calidad, precisión y georreferenciación de la información. Como resultado, el DTS de formulación, su cartografía y el SIG fueron consolidados e integrados como producto final del PBOT, los cuales fueron radicados formalmente ante la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, para el proceso de concertación ambiental.	estructurados conforme a estándares ICDE e IGAC Oficio de radicación del PBOT ante la CAM, No. DAP-0088 del 30 de abril de 2026
8. Ajuste del proyecto de Acuerdo que adoptará el PBOT.	CUMPLE	Se realizó el ajuste integral del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) del municipio de Garzón, garantizando su coherencia con el Documento Técnico de Soporte (DTS) y con los componentes general, urbano y rural del instrumento. En desarrollo de esta actividad, se incorporaron los ajustes derivados de la validación técnica e institucional, la inclusión de determinantes ambientales y de gestión del riesgo, así como la armonización normativa de los usos del suelo, tratamientos urbanísticos, instrumentos de gestión y programa de ejecución, conforme a la Ley 388 de 1997 y el Decreto 1077 de 2015.	Informe técnico de avance del PBOT, radicado No. 2026PBOT185-1 del 17 de febrero de 2026, donde se evidencia la estructuración del componente de formulación y del proyecto normativo Documento Proyecto de Acuerdo del PBOT, ajustado y consolidado como producto del convenio Documento Técnico de Soporte (DTS), que sustenta el contenido normativo del proyecto de acuerdo

		Como resultado, el Proyecto de Acuerdo fue consolidado como documento normativo del PBOT, integrado al paquete técnico del instrumento y radicado ante la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM como parte del proceso de concertación ambiental, quedando listo para su trámite de adopción ante el Concejo Municipal	Oficio de radicación del PBOT ante la CAM, No. DAP-0088 del 30 de abril de 2026
9. Ajuste del documento resumen, con la explicación didáctica de los problemas existentes y las propuestas para resolverlos que corresponden a las decisiones adoptadas en el Acuerdo.	CUMPLE	Se realizó el ajuste del documento resumen del PBOT, orientado a la explicación didáctica de los problemas territoriales identificados en el diagnóstico y de las propuestas de solución definidas en la formulación. En desarrollo de esta actividad, se sintetizaron los contenidos del Documento Técnico de Soporte (DTS) y del Proyecto de Acuerdo, presentando de manera clara y comprensible los componentes del modelo de ocupación territorial, la clasificación y usos del suelo, los instrumentos de gestión, así como los programas y proyectos, garantizando su coherencia con las decisiones adoptadas. Así mismo, se incorporaron elementos gráficos y esquemáticos que facilitan la comprensión del instrumento por parte de actores institucionales y ciudadanía,	Informe técnico de avance del PBOT, radicado No. 2026PBOT185-1 del 17 de febrero de 2026, donde se evidencia el desarrollo del componente de formulación y sus productos asociados Documento resumen del PBOT, ajustado y consolidado como producto técnico del convenio Documento Técnico de Soporte (DTS) y Proyecto de Acuerdo, como base para la estructuración del documento resumen Oficio de radicación del PBOT ante la CAM, No. DAP-0088

		fortaleciendo la divulgación y apropiación del PBOT. Como resultado, el documento resumen fue consolidado como parte integral del PBOT, siendo incorporado dentro del paquete técnico y radicado ante la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, en cumplimiento de los requisitos del proceso de concertación.	del 30 de abril de 2026
10. Acompañamiento técnico al proceso de concertación y consulta ante las instancias correspondientes.	CUMPLE	El conveniente brindó acompañamiento técnico integral al proceso de concertación y consulta del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) del municipio de Garzón, mediante la preparación, consolidación y presentación de los documentos técnicos requeridos por las instancias competentes. En desarrollo de esta actividad, se adelantó la articulación institucional con las entidades del orden municipal, departamental y nacional, la atención de requerimientos técnicos y la incorporación de observaciones en los documentos del PBOT, garantizando la coherencia normativa, ambiental y territorial del instrumento. El conveniente participó en espacios de articulación técnica con la autoridad ambiental (CAM), en los cuales se socializó la propuesta del PBOT y se revisaron los componentes ambientales del instrumento.	Oficio de radicación del PBOT ante la CAM, No. DAP-0088 del 30 de abril de 2026 Informe técnico de avance del PBOT, radicado No. 2026PBOT185-1 del 17 de febrero de 2026, donde se evidencian las actividades de formulación y preparación para concertación Oficio de solicitud de determinantes ambientales, radicado No. 2025PBOT43-2 del 10 de septiembre de 2025, como insumo para el proceso de concertación Documentos técnicos del PBOT (DTS, proyecto de acuerdo, cartografía,

		En estos espacios se recibieron observaciones relacionadas con determinantes ambientales, delimitación de áreas de protección, clasificación del suelo y gestión del riesgo, las cuales fueron analizadas e incorporadas en la versión final del documento. Estas mesas constituyen insumo fundamental para el proceso de concertación ambiental actualmente en curso. Como resultado de lo anterior, se consolidó el paquete técnico del PBOT, incluyendo el Documento Técnico de Soporte (DTS), el proyecto de acuerdo, el documento resumen, la cartografía y los anexos técnicos, procediéndose a su radicación formal ante la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, mediante oficio No. DAP-0088 del 30 de abril de 2026, con el fin de surtir el proceso de concertación ambiental conforme a la normativa vigente. En consecuencia, se dio inicio formal al proceso de concertación ante la autoridad ambiental competente, en cumplimiento de las obligaciones contractuales.	anexos), radicados ante la CAM Actas de mesas técnicas con la CAM Informe de participación ciudadana (Anexo) Resultados obtenidos durante la estrategia de participación ciudadana implementada en el año 2023 (Anexo)
11. Cumplir con el objeto del convenio conforme a los documentos del proceso de	CUMPLE	Se dio cumplimiento integral al objeto del Convenio Interadministrativo No. 000019 de 2025, en concordancia con los estudios previos, la	Informe técnico de avance del PBOT, radicado No. 2026PBOT185-1 del

contratación.		propuesta técnica y económica presentada y los documentos que hacen parte del proceso de contratación. En desarrollo de esta obligación, se ejecutaron las actividades correspondientes a la revisión, actualización y ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) del municipio de Garzón, incluyendo la elaboración del documento de seguimiento y evaluación, el diagnóstico territorial, la formulación del instrumento, la estructuración del Documento Técnico de Soporte (DTS), el proyecto de acuerdo, el documento resumen, la cartografía y el Sistema de Información Geográfica (SIG), así como la implementación de la estrategia de participación ciudadana y la incorporación de la gestión del riesgo. Todas estas actividades fueron desarrolladas conforme a los contenidos, alcances y especificaciones técnicas definidas en los documentos contractuales, garantizando la coherencia entre la propuesta presentada y los productos ejecutados. Como resultado, los productos técnicos del PBOT fueron consolidados y radicados ante la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, mediante oficio No. DAP-0088 del 30 de abril de 2026, evidenciando el cumplimiento	17 de febrero de 2026 Relación de bienes y servicios ejecutados conforme a la propuesta técnica (matriz de productos y entregables del convenio) Oficio de solicitud de información para la ejecución del PBOT, radicado No. 2025PBOT36-2 del 10 de septiembre de 2025 Oficio de solicitud de determinantes ambientales, radicado No. 2025PBOT43-2 del 10 de septiembre de 2025 Oficio de solicitud de polígonos de clasificación del suelo, radicado No. 2025PBOT44-2 del 10 de septiembre de 2025 Oficio de radicación del PBOT ante la CAM, No. DAP-0088 del 30 de abril de 2026 Relación de oficios radicados durante el presente lapso de

		del objeto del convenio conforme a los documentos del proceso de contratación.	ejecución en tabla Excel.
12. Mantener informado al secretario de Despacho de todos los procesos que se desarrollen anormalmente y suministrar la información que se requiera para la toma de decisiones.	CUMPLE	El contratista mantuvo informado al Secretario de Despacho y a la supervisión del convenio sobre el desarrollo del proceso de revisión y ajuste del PBOT, mediante la remisión de informes técnicos, comunicaciones oficiales y solicitudes de información, garantizando la trazabilidad y el flujo oportuno de la información para la toma de decisiones. En desarrollo de esta obligación, se reportaron avances del proyecto, requerimientos técnicos, necesidades de información y situaciones que incidieron en la ejecución del convenio, tales como la dependencia de insumos institucionales, la necesidad de ajustes técnicos y la gestión de determinantes ambientales, permitiendo la adopción de decisiones oportunas por parte de la entidad. Así mismo, se presentaron informes de avance que consolidan el estado del proyecto, facilitando el seguimiento y control del convenio.	Informe técnico de avance del PBOT, radicado No. 2026PBOT185-1 del 17 de febrero de 2026, mediante el cual se informa el estado del proyecto y sus avances Oficio de solicitud de información para el PBOT, radicado No. 2025PBOT36-2 del 10 de septiembre de 2025 Oficio de solicitud de determinantes ambientales, radicado No. 2025PBOT43-2 del 10 de septiembre de 2025 Oficio de solicitud de polígonos de clasificación del suelo, radicado No. 2025PBOT44-2 del 10 de septiembre de 2025 Comunicaciones y oficios remitidos a la supervisión, relacionados con requerimientos técnicos y desarrollo del convenio

13. Contar con las herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo del objeto convenido.	CUMPLE	El contratista dispuso y utilizó las herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo del objeto del convenio, garantizando la adecuada ejecución de las actividades técnicas, administrativas y operativas asociadas al proceso de revisión y ajuste del PBOT del municipio de Garzón. En desarrollo de esta obligación, se emplearon plataformas de procesamiento de información geográfica, software especializado para la estructuración del Sistema de Información Geográfica (SIG), herramientas de análisis territorial, así como medios digitales para la gestión documental, el intercambio de información y la articulación institucional. Estas herramientas permitieron la consolidación de la cartografía temática, la estructuración de bases de datos espaciales, la elaboración de los documentos técnicos del PBOT y la integración de la información requerida para la formulación del instrumento. Como resultado, se garantizó la disponibilidad de los medios tecnológicos necesarios para la correcta ejecución del convenio y la consolidación de los productos técnicos que fueron radicados ante la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM.	Sistema de Información Geográfica (SIG) del PBOT, estructurado y operado durante la ejecución del convenio Cartografía temática digital del PBOT, generada mediante herramientas tecnológicas especializadas Informe técnico de avance del PBOT, radicado No. 2026PBOT185-1 del 17 de febrero de 2026, donde se evidencia la estructuración del componente cartográfico y tecnológico Repositorio digital de información del PBOT, con integración de documentos técnicos y bases de datos espaciales Oficio de radicación del PBOT ante la CAM, No. DAP-0088 del 30 de abril de 2026

14. Colaborar con el cumplimiento a cabalidad del objeto del convenio	CUMPLE	El contratista colaboró de manera permanente con el cumplimiento integral del objeto del convenio, mediante la articulación técnica y administrativa con la supervisión y las dependencias del municipio, facilitando el desarrollo de las actividades requeridas para la revisión, actualización y ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT). En desarrollo de esta obligación, se brindó apoyo en la gestión de información, atención de requerimientos institucionales, coordinación de actividades técnicas y participación en espacios de trabajo, contribuyendo a la adecuada ejecución del convenio y al cumplimiento de los objetivos propuestos.	Informe técnico de avance del PBOT, radicado No. 2026PBOT185-1 del 17 de febrero de 2026 Oficio de solicitud de información para el PBOT, radicado No. 2025PBOT36-2 del 10 de septiembre de 2025 Oficio de solicitud de determinantes ambientales, radicado No. 2025PBOT43-2 del 10 de septiembre de 2025 Oficio de solicitud de polígonos de clasificación del suelo, radicado No. 2025PBOT44-2 del 10 de septiembre de 2025 Comunicaciones y soportes de articulación institucional, relacionados con la ejecución del convenio
15. Acatar las recomendaciones dadas por la administración Municipal y el supervisor para el mejor desarrollo de	CUMPLE	El contratista atendió y acató de manera integral las recomendaciones formuladas por la Administración Municipal y la supervisión del convenio, incorporando los ajustes técnicos, normativos y metodológicos requeridos en los	Citación a comité técnico en el marco del convenio, realizada por la Secretaría de Planeación Municipal para el día

las actividades en la correcta ejecución del objeto del convenio interadministrativo.		diferentes componentes del PBOT. En desarrollo de esta obligación, se adelantaron reuniones técnicas, mesas de trabajo y espacios de validación institucional, en los cuales se analizaron los avances del proyecto, se formularon observaciones y se definieron lineamientos para el ajuste del diagnóstico, la formulación, la cartografía y los documentos normativos. Así mismo, se realizó la atención, análisis y respuesta a las observaciones presentadas, garantizando su incorporación en los documentos técnicos del PBOT, asegurando la coherencia con la normativa vigente, los determinantes ambientales y la estructura del modelo territorial. Como resultado, las recomendaciones y observaciones fueron debidamente integradas en los productos finales del PBOT, los cuales fueron consolidados y radicados ante la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, evidenciando el cumplimiento de los estándares técnicos y el proceso de validación institucional.	16 de diciembre de 2025 Citación a mesa de trabajo técnica, mediante Oficio No. DAP-006-2026 del 21 de enero de 2026, con confirmación de asistencia mediante radicado No. 2026PBOT158-1 Solicitud de mesa de trabajo de seguimiento, radicado No. 2025PBOT103-2 del 13 de noviembre de 2025, orientada a la articulación institucional y seguimiento técnico del convenio Jornadas de socialización del PBOT, convocadas mediante Oficio No. DAP-032-2026 para los días 27 y 28 de febrero de 2026, con confirmación de participación mediante radicado No. 2026PBOT189-1 Observaciones a los productos de la etapa de diagnóstico, formuladas por la Secretaría de

			Planeación mediante Oficio No. DAP-058-2026 del 06 de abril de 2026 Respuesta integral a observaciones, radicado No. 2026PBOT235-1 del 07 de abril de 2026, donde se evidencia la atención y ajuste de todos los componentes técnicos del diagnóstico Observaciones y solicitudes de aclaración de comunidad (PQRSD), con respuesta mediante radicado No. 2026PBOT248-1 del 28 de abril de 2026
16. Ejecutar todas y cada una de las actividades, trámites jurídicos, técnicos, administrativas y financieros tendientes a la ejecución y desarrollo del objeto del convenio.	CUMPLE	El contratista ejecutó de manera integral y articulada la totalidad de las actividades, trámites jurídicos, técnicos, administrativos y financieros requeridos para el desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 000019 de 2025, conforme a los estudios previos, la propuesta presentada y los documentos que hacen parte del proceso contractual. En desarrollo de esta obligación, se adelantaron de forma coordinada: La estructuración y consolidación de los	Como evidencia de la gestión de las actividades y trámites administrativos se radicaron los siguientes oficios que hacen parte integral del presente informe: 2025PBOT21-2, 2025PBOT35-2, 2025PBOT36-2, 2025PBOT37-2, 2025PBOT38-2, 2025PBOT39-2, 2025PBOT40-2, 2025PBOT41-2,

		componentes técnicos del PBOT (seguimiento y evaluación, diagnóstico territorial, formulación, gestión del riesgo, Documento Técnico de Soporte – DTS, proyecto de acuerdo, documento resumen, cartografía y Sistema de Información Geográfica – SIG). La gestión administrativa y contractual, incluyendo la suscripción de actas de inicio, suspensión y reinicio, la expedición de otrosí modificatorios y la atención de los requerimientos de la supervisión. La articulación institucional con el Municipio y entidades competentes, mediante la solicitud y gestión de información, determinantes ambientales y validaciones técnicas. La implementación de la estrategia de participación ciudadana, mediante socializaciones, atención de solicitudes comunitarias y respuesta a PQRSD. El desarrollo de espacios de seguimiento y validación técnica, tales como comités técnicos, mesas de trabajo y atención de observaciones formuladas por la administración municipal. La gestión documental, cargue de información en SECOP II y	2025PBOT42-2, 2025PBOT43-2, 2025PBOT44-2, 2025PBOT45-2, 2025PBOT46-2, 2025PBOT53-2, 2025PBOT56-2, 2025PBOT57-2, 2025PBOT59-2, 2025PBOT64-2, 2025PBOT67-2, 2025PBOT70-2, 2025PBOT71-2, 2025PBOT72-2, 2025PBOT74-2, 2025PBOT78-1, 2025PBOT79-1, 2025PBOT88-2, 2025PBOT90-2, 2025PBOT91-2, 2025PBOT93-2, 2025PBOT94-2, 2025PBOT99-1, 2025PBOT103-2, 2025PBOT104-1, 2025PBOT107-2, 2025PBOT109-2, 2025PBOT110-2, 2025PBOT111-2, 2025PBOT112-2, 2025PBOT123-2, 2025PBOT128-2, 2025PBOT129-2, 2025PBOT134-2, 2025PBOT136-1, 2026PBOT153-2, 2026PBOT158-1, 2026PBOT159-1, 2026PBOT176-2, 2026PBOT179-1, 2026PBOT182-2, 2026PBOT183-2, 2026PBOT185-1, 2026PBOT187-1,

		consolidación de soportes técnicos del convenio. Todas estas actuaciones se desarrollaron de manera continua y coherente, garantizando la trazabilidad del proceso y la correcta ejecución del convenio en sus diferentes dimensiones. Como resultado, se logró la consolidación integral de los productos del PBOT, los cuales fueron radicados formalmente ante la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, mediante oficio No. DAP-0088 del 30 de abril de 2026, evidenciando el cumplimiento total de las actividades necesarias para la ejecución del objeto contractual.	2026PBOT188-1, 2026PBOT189-2, 2026PBOT211-2, 2026PBOT212-1, 2026PBOT213-1, 2026PBOT214-1, 2026PBOT225-2, 2026PBOT229-2, 2026PBOT230-2, 2026PBOT242-2, 2026PBOT243-2, 2026PBOT248-1
17. Realizar el aporte que le corresponde en bienes y servicios en virtud del objeto convenio	CUMPLE	El contratista realizó el aporte correspondiente en bienes y servicios conforme a lo establecido en el Convenio Interadministrativo No. 000019 de 2025, su propuesta técnica y económica, así como a las modificaciones contractuales efectuadas mediante otrosí. En desarrollo de esta obligación, el aporte se materializó mediante la disposición del equipo técnico interdisciplinario, el uso de herramientas tecnológicas especializadas, la estructuración de información geográfica y la ejecución integral de las actividades requeridas para la revisión, actualización y formulación del Plan Básico de	En cumplimiento de la obligación contractual se adjunta como evidencia el **Anexo 1,** en el cual se soporta el aporte realizado por ARGA en bienes y servicios, conforme a los compromisos establecidos en el convenio. Documentos técnicos de estudios básicos de amenaza y gestión del riesgo, con inclusión de las

		Ordenamiento Territorial (PBOT) del municipio de Garzón. De manera complementaria, en virtud de la adición contractual, se amplió el alcance técnico del convenio mediante la incorporación de cuarenta y cinco (45) hectáreas adicionales para el desarrollo de estudios básicos de gestión del riesgo, lo cual implicó la realización de análisis técnicos adicionales, ajuste de la cartografía temática y la integración de nuevos insumos al componente de diagnóstico y formulación del PBOT. Así mismo, dichos aportes se reflejaron en la generación de los productos contractuales, incluyendo el documento de seguimiento y evaluación, el diagnóstico territorial, la formulación del PBOT, el Documento Técnico de Soporte (DTS), el proyecto de acuerdo, el documento resumen, la cartografía y el Sistema de Información Geográfica (SIG), así como la implementación de la estrategia de participación ciudadana. Como resultado, el aporte en bienes y servicios, incluyendo la ampliación del alcance técnico correspondiente a las 45 hectáreas adicionales, fue efectivamente ejecutado y materializado en los productos finales del PBOT, los cuales fueron consolidados y radicados ante la Corporación Autónoma	45 hectáreas adicionales Cartografía temática de riesgo ajustada, derivada de la ampliación del área de estudio Seguridad social del personal administrativo y operativo vinculado Oficio de radicación de la entrega de formulación y documentos técnicos del convenio para posterior radicación del PBOT ante la CAM, No. DAP-003977E-2026 del 28 de abril de 2026

		Regional del Alto Magdalena – CAM, en cumplimiento del objeto del convenio.	
18. Realizar el seguimiento administrativo técnico, financiero, contable, jurídico.	CUMPLE	El contratista realizó el seguimiento integral del Convenio Interadministrativo No. 000019 de 2025, abarcando los componentes administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo del objeto contractual y el cumplimiento de las obligaciones adquiridas. En desarrollo de esta obligación, se efectuó el control permanente del avance de las actividades, la verificación del cumplimiento de los productos contractuales, la revisión de los aspectos técnicos del PBOT, la gestión de los trámites administrativos y contractuales, así como el seguimiento a los recursos ejecutados en el marco del convenio. Así mismo, se adelantó la trazabilidad de las actuaciones mediante la elaboración de informes técnicos, la gestión documental, el registro de comunicaciones oficiales, la atención de requerimientos de la supervisión y la verificación del cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables. Como resultado, se garantizó el control integral del convenio, permitiendo la toma de decisiones oportunas, la incorporación de ajustes	Informe técnico de avance del PBOT, radicado No. 2026PBOT185-1 del 17 de febrero de 2026 Actas de inicio, suspensión y reinicio del convenio, como soporte del seguimiento administrativo Otrosí modificatorios del convenio, relacionados con ajustes de plazo y alcance Citación y desarrollo de comités técnicos y mesas de trabajo, como espacios de seguimiento del convenio Observaciones técnicas formuladas por la supervisión, mediante Oficio No. DAP-058-2026 del 06 de abril de 2026 Respuesta a observaciones técnicas, radicado No. 2026PBOT235-1 del 07 de abril de 2026

		técnicos y la consolidación de los productos finales del PBOT, los cuales fueron radicados ante la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, evidenciando la correcta ejecución del convenio en todas sus dimensiones.	Gestión de solicitudes y PQRSD, incluyendo radicado No. 2026PBOT248-1 del 28 de abril de 2026 Cargue de información y soportes en SECOP II Oficio de radicación del PBOT ante la CAM, No. DAP-0088 del 30 de abril de 2026
19. Supervisar que se ejecuten todas y cada una de las actividades de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.	CUMPLE	El contratista realizó la verificación permanente del cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas en los estudios previos, la propuesta técnica y la normativa aplicable, respecto de las actividades desarrolladas en el marco del Convenio Interadministrativo No. 000019 de 2025. En desarrollo de esta obligación, se efectuó la revisión técnica de los productos generados en cada uno de los componentes del PBOT, incluyendo el documento de seguimiento y evaluación, el diagnóstico territorial, los estudios de gestión del riesgo, la formulación, el Documento Técnico de Soporte (DTS), el proyecto de acuerdo, el documento resumen, la cartografía y el Sistema de Información Geográfica (SIG), verificando su coherencia,	Informe técnico de avance del PBOT, radicado No. 2026PBOT185-1 del 17 de febrero de 2026 Observaciones técnicas formuladas por la supervisión, mediante Oficio No. DAP-058-2026 del 06 de abril de 2026 Respuesta técnica a observaciones y ajustes incorporados, radicado No. 2026PBOT235-1 del 07 de abril de 2026 Documentos técnicos del PBOT (diagnóstico, DTS, cartografía, proyecto de acuerdo y documento

		calidad, integridad y cumplimiento de los estándares establecidos. Así mismo, se validó el cumplimiento de los lineamientos normativos aplicables, incluyendo las disposiciones del Decreto 1077 de 2015, los estándares de la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales – ICDE y las especificaciones técnicas del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, en especial las Resoluciones 471 y 529 de 2020. Como resultado, se garantizó que los productos técnicos del PBOT cumplen con las especificaciones requeridas, siendo consolidados y radicados ante la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, en el marco del proceso de concertación ambiental.	resumen), verificados conforme a especificaciones técnicas Cartografía y Sistema de Información Geográfica (SIG), estructurados conforme a estándares ICDE e IGAC Oficio de radicación del PBOT ante la CAM, No. DAP-0088 del 30 de abril de 2026
20. Realizar el debido seguimiento al desarrollo del objeto del convenio a través del personal idóneo de la empresa.	CUMPLE	El contratista realizó el seguimiento al desarrollo del objeto del Convenio Interadministrativo No. 000019 de 2025 mediante la disposición de un equipo técnico interdisciplinario idóneo, conformado por profesionales en las áreas requeridas para la ejecución del PBOT, incluyendo componentes técnicos, ambientales, geográficos, sociales y jurídicos. En desarrollo de esta obligación, el equipo asignado efectuó el monitoreo permanente de las actividades ejecutadas, la	Propuesta técnica del contratista, en la cual se define el equipo interdisciplinario asignado al proyecto Informe técnico de avance del PBOT, radicado No. 2026PBOT185-1 del 17 de febrero de 2026 Participación del equipo técnico en comités, mesas de trabajo y

		revisión de los productos técnicos, la articulación de los diferentes componentes del PBOT y la verificación del cumplimiento de los lineamientos establecidos en los documentos contractuales. Así mismo, se garantizó la participación activa del personal en los espacios de coordinación institucional, seguimiento técnico, atención de observaciones, socialización del proyecto y estructuración de los productos del PBOT, asegurando la calidad técnica y la coherencia del instrumento. Como resultado, el seguimiento efectuado a través del personal idóneo permitió la correcta ejecución del convenio y la consolidación de los productos finales del PBOT, los cuales fueron radicados ante la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, en cumplimiento del objeto contractual.	socializaciones, soportadas mediante citaciones y comunicaciones oficiales Respuesta a observaciones técnicas, elaboradas por el equipo profesional del proyecto, radicado No. 2026PBOT235-1 del 07 de abril de 2026 Documentos técnicos del PBOT (diagnóstico, DTS, cartografía, proyecto de acuerdo, documento resumen), elaborados por el equipo interdisciplinario Oficio de radicación del PBOT ante la CAM, No. DAP-0088 del 30 de abril de 2026
21. Controlar el avance del objeto del convenio, llevar un registro de novedades órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución del proyecto y recomendaciones o ajustes necesarios.	CUMPLE	El contratista realizó el control permanente del avance del objeto del Convenio Interadministrativo No. 000019 de 2025, mediante el seguimiento sistemático a las actividades ejecutadas y la verificación del cumplimiento de los productos contractuales conforme al cronograma establecido.	Informe técnico de avance del PBOT, radicado No. 2026PBOT185-1 del 17 de febrero de 2026, donde se evidencia el control del avance por componentes Solicitud de mesa de trabajo de

		En desarrollo de esta obligación, se llevó registro de las novedades presentadas durante la ejecución del proyecto, así como de las órdenes, instrucciones y lineamientos impartidos por la supervisión y la Administración Municipal, los cuales fueron incorporados en el desarrollo de los diferentes componentes del PBOT. Así mismo, se documentaron los ajustes técnicos y metodológicos requeridos en el marco de la ejecución, derivados de procesos de validación institucional, observaciones técnicas, requerimientos de información y condiciones propias del territorio, garantizando su adecuada incorporación en los productos del convenio. Como resultado, se aseguró la trazabilidad del proceso, el control efectivo del avance del proyecto y la incorporación oportuna de ajustes, lo cual permitió la consolidación de los productos finales del PBOT, los cuales fueron radicados ante la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, en cumplimiento del objeto contractual. El conveniente llevó registro detallado de las actividades desarrolladas en el marco de la estrategia de participación, incluyendo: • Actas de mesas técnicas	seguimiento, radicado No. 2025PBOT103-2 del 13 de noviembre de 2025, como mecanismo de control del avance Observaciones técnicas formuladas por la supervisión, mediante Oficio No. DAP-058-2026 del 06 de abril de 2026 Respuesta a observaciones y ajustes incorporados, radicado No. 2026PBOT235-1 del 07 de abril de 2026 Registro de comunicaciones oficiales y oficios remitidos durante la ejecución del convenio Otrosí modificatorios del convenio, como evidencia de ajustes contractuales Registros documentales y fotográficos Informe de participación ciudadana (Anexo)

		• Registros fotográficos • Listados de Asistencia • Evidencias de socialización Lo anterior permitió evidenciar el avance del componente social del proyecto y garantizar su trazabilidad.	
22. Suscribir las actas que se originen del objeto contractual.	CUMPLE	El contratista suscribió oportunamente las actas y documentos contractuales derivados de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 000019 de 2025, en coordinación con la supervisión del convenio y conforme a los requisitos establecidos en la normativa vigente. En desarrollo de esta obligación, se gestionó la elaboración, revisión y firma de las actas correspondientes a las diferentes etapas del convenio, así como de los documentos modificatorios requeridos para garantizar la continuidad y adecuada ejecución del objeto contractual. Dichos documentos reflejan las condiciones de ejecución del convenio, incluyendo el inicio de actividades, la suspensión temporal, el reinicio de la ejecución y las modificaciones contractuales relacionadas con el plazo y la adición de recursos, permitiendo mantener la coherencia técnica, administrativa y financiera del proyecto.	Acta de Inicio No. 1, suscrita el 11 de agosto de 2025 Acta de Suspensión No. 2, suscrita el 06 de marzo de 2026 Acta de Reinicio No. 3, suscrita el 14 de marzo de 2026 Otrosí Modificatorio No. 001, suscrito el 27 de marzo de 2026 Otrosí Adicional No. 002, suscrito el 23 de abril de 2026 Publicación de los documentos contractuales en SECOP II, conforme a la normativa vigente

		Como resultado, se garantizó la formalización jurídica de las actuaciones del convenio, asegurando su trazabilidad, validez legal y adecuada gestión contractual.	
23. Asegurar que el convenio se desarrolle dentro del presupuesto, tiempo e inversión previstos originalmente.	CUMPLE	El contratista aseguró que la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 000019 de 2025 se desarrollara de manera controlada en términos de tiempo, presupuesto e inversión, conforme a lo establecido en los estudios previos, la propuesta presentada y los documentos contractuales. En desarrollo de esta obligación, se realizó el seguimiento al cronograma de actividades, ajustando su ejecución conforme a las condiciones propias del proyecto, incluyendo la suspensión temporal y posterior reinicio del convenio, garantizando la continuidad técnica y administrativa del proceso. Así mismo, se gestionó el componente financiero del convenio, asegurando la correcta destinación de los recursos y la coherencia entre el alcance técnico y la inversión realizada. En este sentido, se formalizaron modificaciones contractuales mediante otrosí, sustentadas en consideraciones técnicas y jurídicas que evidenciaron la necesidad de: Ampliar el plazo de ejecución, en razón de la complejidad técnica	Acta de Inicio No. 1, suscrita el 11 de agosto de 2025 Acta de Suspensión No. 2, suscrita el 06 de marzo de 2026 Acta de Reinicio No. 3, suscrita el 14 de marzo de 2026 Solicitud de prórroga del convenio, debidamente radicada, en la cual se exponen las consideraciones técnicas que justifican la ampliación del plazo de ejecución Otrosí Modificatorio No. 001, suscrito el 27 de marzo de 2026, mediante el cual se formaliza la prórroga del plazo Solicitud de adición en valor del convenio, debidamente radicada, en la cual se sustenta la necesidad de ampliar el alcance

		de los estudios requeridos y la necesidad de garantizar su adecuada estructuración. Adicionar recursos al convenio, con el fin de incorporar mayores áreas de análisis en los estudios básicos de gestión del riesgo, ampliando el alcance técnico del proyecto. Dichas modificaciones se fundamentaron en la necesidad de asegurar la calidad técnica de los productos, el cumplimiento de los lineamientos normativos y la correcta formulación del PBOT, evitando riesgos asociados a información incompleta o insuficiente para la toma de decisiones territoriales.	técnico del proyecto, particularmente en los estudios básicos de gestión del riesgo Otrosí Adicional No. 002, suscrito el 23 de abril de 2026, mediante el cual se formaliza la adición de recursos y la ampliación del alcance técnico Informe técnico de avance del PBOT, radicado No. 2026PBOT185-1 del 17 de febrero de 2026
24. Verificar los soportes administrativos, técnicos, financieros legales, que sustenten el convenio durante la ejecución de los trabajos objeto del convenio.	CUMPLE	El contratista realizó la verificación integral de los soportes administrativos, técnicos, financieros y legales que sustentan la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 000019 de 2025, garantizando la consistencia, validez y trazabilidad de las actuaciones desarrolladas durante el proyecto. En desarrollo de esta obligación, se revisaron los documentos contractuales, actas, otrosí, informes técnicos, comunicaciones oficiales, solicitudes institucionales, respuestas a observaciones, soportes de participación ciudadana y demás documentos generados en el marco del	Actas contractuales (inicio, suspensión y reinicio), debidamente suscritas Otrosí Modificatorio No. 001 (prórroga del plazo) y Otrosí Adicional No. 002 (adición de recursos) Solicitudes de prórroga y adición en valor del convenio, debidamente radicadas y soportadas técnicamente

		convenio, verificando su coherencia con el objeto contractual, los lineamientos normativos y el avance de las actividades. Así mismo, se validó la correspondencia entre los soportes técnicos y los productos generados, así como la adecuada sustentación de las modificaciones contractuales relacionadas con la prórroga del plazo y la adición de recursos, garantizando su debida justificación técnica y jurídica. Como resultado, se aseguró la integridad documental del convenio, permitiendo contar con un expediente contractual completo, organizado y verificable, que respalda la ejecución del proyecto y la radicación del PBOT ante la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, en cumplimiento del objeto contractual.	Informe técnico de avance del PBOT, radicado No. 2026PBOT185-1 del 17 de febrero de 2026 Observaciones técnicas formuladas por la supervisión, mediante Oficio No. DAP-058-2026 del 06 de abril de 2026 Respuesta a observaciones técnicas, radicado No. 2026PBOT235-1 del 07 de abril de 2026 Soportes de participación ciudadana y socialización del PBOT Respuestas a solicitudes comunitarias (PQRSD), incluyendo radicado No. 2026PBOT248-1 del 28 de abril de 2026 Cargue de información contractual en SECOP II Oficio de radicación del PBOT ante la CAM, No. DAP-0088 del 30 de abril de 2026

25. Apoyar la socialización del proceso adelantado para la complementación y actualización realizados para la modificación del plan básico de ordenamiento territorial del municipio de Garzón.	CUMPLE	El contratista brindó apoyo técnico y operativo a la socialización del proceso de revisión y ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) del municipio de Garzón, en articulación con la Administración Municipal y conforme al cronograma establecido. En desarrollo de esta obligación, se participó en las jornadas de socialización del PBOT, brindando acompañamiento técnico en la presentación de los avances del proyecto, la explicación de los componentes del instrumento y la atención de inquietudes de la comunidad y actores territoriales. Así mismo, se apoyó la coordinación institucional para la realización de los espacios de socialización, garantizando la participación del equipo técnico del proyecto y la adecuada divulgación de la información relacionada con la actualización del PBOT. En cumplimiento de la presente obligación, el conveniente desarrolló de manera integral la estrategia de participación ciudadana y socialización del proceso de revisión y ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) del municipio de Garzón, garantizando la intervención activa de actores institucionales, comunitarios, gremiales y poblacionales, en coherencia con los principios de participación establecidos en la Ley 388 de 1997. El proceso se estructuró sobre una base participativa	Como evidencias se aportan las siguientes: Citación a jornadas de socialización del PBOT, mediante Oficio No. DAP-032-2026 del 24 de febrero de 2026 Confirmación de asistencia a las jornadas de socialización, radicado No. 2026PBOT189-1 del 25 de febrero de 2026 Soportes de participación en jornadas de socialización del PBOT, realizadas los días 27 y 28 de febrero de 2026 Asimismo, como soporte integral de esta obligación, se anexa: • Informe de resultados de la estrategia de participación ciudadana del PBOT • Registros fotográficos • Actas de mesas técnicas

		consolidada desde el año 2023, en la cual se llevaron a cabo treinta y tres (33) encuentros de participación ciudadana, distribuidos en zona rural, urbana y sectores gremiales, cuyos resultados fueron retomados, validados y actualizados en el marco de la presente vigencia, evitando duplicidad de esfuerzos y garantizando la trazabilidad del proceso. Para el periodo objeto del convenio, la estrategia se enfocó en la socialización de ajustes técnicos, validación de información territorial y recolección de observaciones, mediante la implementación de los siguientes mecanismos: **1. Mesas Técnicas de Participación (Interna y Externa)** Se desarrollaron espacios de articulación técnica y concertación institucional, orientados a la validación de información, armonización de criterios y fortalecimiento de la toma de decisiones informadas. ✓ Mesas técnicas de participación interna: Mesa técnica – 18 de febrero de 2026 (Parque Tecnológico Manila) Revisión de avances de diagnóstico y seguimiento del PBOT Definición de clasificación del suelo y polígonos de impacto Programación de socializaciones Compromisos de entrega de diagnóstico y ajustes técnicos	• Listados de asistencia • Matrices de sistematización Resultados obtenidos durante la estrategia de participación ciudadana implementada en el año 2023 (Anexo)

		Mesa técnica – 18 de febrero de 2026 (Alcaldía Municipal) Validación técnica en campo Revisión de información territorial Ajustes al diagnóstico Como resultado, se consolidaron ajustes técnicos posteriormente socializados y validados con la Administración Municipal. ✓ Mesas técnicas de participación externa: Mesa técnica – 14 de enero de 2026 (CAM) Mesa técnica – 13 de febrero de 2026 (CAM) En estas mesas se realizó: Socialización de la propuesta PBOT 2026 Articulación con determinantes ambientales Revisión de: delimitación de páramos perímetros de servicios clasificación de suelo estudios de riesgo **RESULTADO:** Recepción de observaciones técnicas Incorporación de lineamientos ambientales Ajustes para coherencia normativa. **2. Encuentros de Participación Comunitaria** Se desarrollaron jornadas de socialización directa con comunidades en centros poblados estratégicos:	

		El Paraíso (27/02/2026) La Jagua (27/02/2026) Zuluaga (28/02/2026) Santa Marta (28/02/2026) En estos espacios se: Socializó diagnóstico territorial Explicaron determinantes de riesgo Presentaron propuestas de uso del suelo Recogieron observaciones comunitarias Participación aproximada: Entre 20 y 40 personas por jornada Resultados: Identificación de necesidades en: servicios públicos infraestructura vial equipamientos Validación social del modelo territorial Recolección de insumos para ajuste del PBOT **3. Estrategia de Comunicación y Difusión** Se implementaron mecanismos de divulgación y acceso ciudadano: Creación de identidad visual del PBOT Habilitación de correo institucional Línea de atención (teléfono y WhatsApp) Difusión en redes sociales institucionales Publicación de material pedagógico **OBJETIVO:**	

		Garantizar acceso a la información Promover participación informada Mantener comunicación permanente con la comunidad **RESULTADO** Como resultado de la estrategia de participación: ✓ Se garantizó la intervención efectiva de actores del territorio ✓ Se validaron técnicamente los componentes del PBOT ✓ Se recogieron y sistematizaron aportes ciudadanos ✓ Se fortaleció la legitimidad del instrumento ✓ Se aseguraron insumos para la formulación final	
26. Realizar el acompañamiento en la presentación, sustentación y aprobación por parte del Concejo Municipal al respectivo Proyecto de Acuerdo de la propuesta para la modificación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Garzón.	CUMPLE	Durante el periodo objeto del presente informe no fue posible ejecutar integralmente la presente obligación, toda vez que la propuesta de modificación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) del municipio de Garzón actualmente se encuentra en etapa de revisión y concertación ambiental ante la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, instancia previa y obligatoria dentro del procedimiento de adopción del instrumento de ordenamiento territorial. En este sentido, las actividades relacionadas con la presentación, sustentación y trámite de aprobación ante el Honorable Concejo Municipal de Garzón aún no han sido surtidas,	No aplica para el presente periodo de ejecución, conforme al estado actual del trámite del PBOT, toda vez que la etapa de presentación, sustentación y aprobación ante el Honorable Concejo Municipal de Garzón se encuentra supeditada al agotamiento previo de la concertación ambiental ante la CAM y de las instancias de participación y revisión

		habida cuenta que dependen del agotamiento previo de las etapas de concertación ambiental, revisión por parte del Consejo Territorial de Planeación (CTP) y demás actuaciones establecidas en la normativa vigente. No obstante, SERVICIOS CATASTRALES NACIONALES ARGA S.A.S. deja constancia de su disposición técnica y operativa para adelantar el acompañamiento correspondiente una vez se habiliten las etapas subsiguientes del proceso de adopción del PBOT, garantizando el cumplimiento integral de la presente obligación contractual.	establecidas en la normativa vigente.
27. Proyectar dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a la asignación, las respuestas a las observaciones, peticiones, quejas o reclamos que puedan presentarse por parte de los concejales del municipio o de la ciudadanía, relacionadas con el proceso de modificación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Garzón.	CUMPLE	El contratista proyectó y gestionó las respuestas a las observaciones, peticiones, quejas y reclamos presentados por la ciudadanía y actores institucionales en el marco del proceso de revisión y ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) del municipio de Garzón. El conveniente gestionó la atención de observaciones, peticiones y aportes ciudadanos recibidos en el marco de la estrategia de participación, los cuales fueron recopilados, sistematizados y analizados técnicamente para su incorporación en los documentos del PBOT.	Matriz de seguimiento a peticiones, quejas, reclamos y observaciones de la comunidad (archivo Excel), en la cual se consolida la relación de solicitudes recibidas, su clasificación, estado y respuesta emitida Observaciones técnicas al documento de diagnóstico, mediante Oficio No. DAP-058-2026 del 06 de abril de 2026

Las observaciones fueron recibidas a través de:

- Encuentros comunitarios
- Mesas técnicas
- Canales de comunicación institucional

Estas fueron consolidadas en matriz de seguimiento y atendidas conforme a criterios técnicos, garantizando la trazabilidad y coherencia con el proceso de formulación.

En desarrollo de esta obligación, se realizó la recepción, clasificación, análisis técnico y estructuración de respuestas a las solicitudes presentadas, garantizando su coherencia con los contenidos del PBOT, la normativa aplicable y los lineamientos del proceso de formulación.

Así mismo, se consolidó un registro sistemático de las solicitudes recibidas, incluyendo su estado, tipo de requerimiento y respuesta emitida, lo cual permitió asegurar la trazabilidad del proceso y la adecuada atención a la ciudadanía.

NOMBRE COMPLETO	RADICADO	OBJETO SOLICITUD	OFICIO REMISORIO
Eliecer Castellano Moreno.	01-ALC-10412-E-2025	Se incluya nuestro barrio en el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial que se viene gestionando por parte de su Administración.	2025PBOT78-1
Daniela Losada Medina	01-URB9258-E	Solicitud sobre el diseño, construcción y reglamentación de bahías de parqueo públicas en el Municipio de Garzón, Huila.	2025PBOT104-1

Respuesta integral a observaciones técnicas, radicado No. 2026PBOT235-1 del 07 de abril de 2026

Respuesta a solicitud comunitaria (PQRSD – Centro Poblado La Jagua), radicado No. 2026PBOT248-1 del 28 de abril de 2026

Comunicaciones oficiales y respuestas a solicitudes relacionadas con el PBOT, debidamente radicadas

Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH.	20254 31156 7431-	Solicita información sobre el estado actual de la formulación y/o actualización del PBOT del municipio de Garzón – Huila, y con el propósito de garantizar el debido trámite conforme a la competencia funcional y normativa vigente	2025PBO T107-1		
William Andrés Tovar Barrera en calidad de Representante Legal de TOVAR INGENIERIA SAS	01-DAP-011963-E-2025	Solicita la inclusión al nuevo plan básico de ordenamiento territorial predio denominado "FINCA SAN ISIDRO" identificado con matrícula inmobiliaria No. 202- 37061 y código catastral No. 41298000000000015012800000000	2026PBO T159-1		
José Gabriel Calderón España	Remitido electronicamente	Solicita respetuosamente mediante esta figura jurídica, se informe por escrito, todas las acciones referente al PBOT de Garzón 2026, acciones en temas de socialización del pbot, como mecanismo de participación ciudadana , articulado de m la ley 1757 de 2015... 2.. se envié actas de socialización de las diferentes participaciones de la ciudadania,como juntas de acción comunal etc 3.. se de copia del proceso de articulacion del pbot en sus 4 etapas .. 4...se envié copia de la aprobación de la CAM, de las zonas de protección ambiental Inetragradas el pbot y las zonas de expansión URBANA ...ampliada en en nuevo pbot.	2026PBO T188-1		
COMITÉ CIVICO SKGZ-AEROPUERTO DE CARGA INTERNACIONAL Ramiro Facundo Méndez	Remitido electronicamente	IMPACTO MUNICIPAL DEL MAGNO PROYECTO SKGZ EN EL PBOT	2026PBO T230-1		
Federación De Pescadores Artesanales Del Huila – FEPAHU	01-DAP-010149-E-2025	Solicitud de incorporación en el POT del uso de la zona de rondas del Embalse El Quimbo por parte de pescadores artesanales	2026PBO T230-1		
José Gabriel Calderón España	Remitido electronicamente	Solicita respetuosamente mediante esta figura jurídica, se informe por escrito, todas las acciones referente al PBOT de Garzón 2026, acciones en temas de socialización del pbot, como mecanismo de participación	2026PBO T188-1		

			ciudadana articulado de m la ley 1757 de 2015... 2.. se envié actas de socialización de las diferentes participaciones de la ciudadanía,como juntas de acción comunal etc 3.. se de copia del proceso de articulacion del pbot en sus 4 etapas .. 4...se envié copia de la aprobación de la CAM, de las zonas de protección ambiental Inetragradas el pbot y las zonas de expansión URBANA ...ampliada en en nuevo pbot.	
William Andrés Tovar Barrera en calidad de Represen tante Legal de TOVAR INGENIE RIA SAS	01-DAP-011963-E-2025	Solicita la inclusión al nuevo plan básico de ordenamiento territorial predio denominado "FINCA SAN ISIDRO" identificado con matrícula inmobiliaria No. 202- 37061 y código catastral No. 41298000000000150128000000000	2026PBOT230-1
Hernando Rojas Becerra en calidad de Concejal - Municipio de Garzón Huila	01-ALC0001450-E-2026	solicita al señor alcalde exonerar a que articule encuentro y mesas de trabajo de carácter jurídico y técnico para que la 'empresa EMGESA desenglobe y o en su defecto la declaren de utilidad pública y uso público y se de apertura a la Calle I de Nuestro Centro Poblado la Jagua.	2026PBOT230-1
Diego Fernando Mora Ordoñez	01-DAP0001506-E-2026	solicita información sobre proyección del predio, No.202-45062, relacionado con cedula catastral No.41298010100000140002300000000, ubicado en con Dirección carrera 4 # este # 9-301 Interno la floresta villa Karoll en Proyección Plan básico de ordenamiento territorial PBOT 2026, antecedentes 2023 y estado del AVR.	2026PBOT230-1
Junta de Acción Comunal Centro Poblado La Jagua, el señor Arnulfo Telles	01-DAP0003109-E-2026	Rrealiza observaciones y solicitudes de aclaración en el marco del proceso de actualización del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) - Centro Poblado La Jagua.	2026PBOT248-1
Majo sector Campo Amor	Remitido electrónicamente	INCLUIR DENDRO DEL PBOT GARZON MAJO SECTOR CAMPOAMOR	2026PBOT252-1
Ramiro Facundo Méndez	Remitido electrónicamente	IMPACTO MUNICIPAL DEL MAGNO PROYECTO SKGZ EN EL PBOT	2026PBOT252-1

		Yenny Gamba Cruz	Remitido electrónicamente	SUGERENCIA PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DEL PESCADO	
		Diego EdgardoParra Rodríguez	Remitido electrónicamente	Solicitud de inclusión y reconocimiento dentro del PBOT, del predio de propiedad y donde existe la Asociación de Vivienda los Almendros del municipio de Garzón	2026PBOT252-1
		Fundación Raiz Villa Defensa de la Vida Animal y del Ambiente	Remitido electrónicamente	proponen la inclusión de una Ecovilla Guardiana de la Quebrada Garzón en el nuevo Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) del municipio, y solicitan apoyo para la elaboración del plano topográfico legal y el proceso de licencia urbanística	2026PBOT252-1
		Jesús Marina Pérez Medina	01-DAP-000612-E-2026	Cambio de destinación de ta Plazoleta de nuestro Barrio Juan Pablo II Etapa I ubicado entre carrera 15A y carrera 16 y calle 4A con Calle 5; con el fin de que sea tenido en cuenta dentro la elaboración del proyecto del Pla Básico Territorial PBOT que está en curso.	2026PBOT252-1
28. Cumplir con las normas de seguridad establecidas en la normatividad vigente en lo relacionado con la ejecución del objeto, referidas a la seguridad industrial.	CUMPLE	El contratista dio cumplimiento a las normas de seguridad industrial y seguridad y salud en el trabajo aplicables a la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 000019 de 2025, conforme a la normatividad vigente. En desarrollo de esta obligación, se implementaron medidas orientadas a garantizar condiciones seguras para el personal vinculado al proyecto, especialmente en el desarrollo de actividades técnicas y de campo relacionadas con la revisión, diagnóstico y formulación del PBOT. Así mismo, se aseguró la adopción de prácticas seguras en el desarrollo de las	Afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales del personal vinculado al proyecto Certificación de cumplimiento en materia de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), suscrita por el representante legal y/o responsable		

		actividades, la prevención de riesgos laborales y el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), contribuyendo a la adecuada ejecución del convenio. Como resultado, se garantizó el desarrollo de las actividades en condiciones de seguridad, sin afectaciones que comprometieran la ejecución del objeto contractual.	
29. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del convenio.	CUMPLE	El contratista programó las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto del Convenio Interadministrativo No. 000019 de 2025, mediante la estructuración de un cronograma de trabajo que permitió organizar y articular las diferentes fases del proceso de revisión y ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) del municipio de Garzón. En desarrollo de esta obligación, se definieron las actividades correspondientes a las etapas de seguimiento y evaluación, diagnóstico territorial, formulación, estructuración cartográfica, gestión del riesgo, participación ciudadana y consolidación de productos, estableciendo su secuencia, tiempos de ejecución y responsables. Así mismo, la programación fue objeto de ajustes durante la	Cronograma de actividades del convenio, estructurado para el desarrollo del PBOT Acta de Inicio No. 1, suscrita el 11 de agosto de 2025 Acta de Suspensión No. 2, suscrita el 06 de marzo de 2026 Acta de Reinicio No. 3, suscrita el 14 de marzo de 2026 Otrosí Modificatorio No. 001, suscrito el 27 de marzo de 2026 (ajuste de plazo) Informe técnico de avance del PBOT, radicado No. 2026PBOT185-1 del

		ejecución del convenio, en atención a las condiciones del proyecto, incluyendo la suspensión temporal, el reinicio de actividades y la prórroga del plazo, garantizando la continuidad del proceso y la adecuada articulación de las actividades técnicas y administrativas. Como resultado, se contó con una programación estructurada y ajustada a la realidad del proyecto, lo cual permitió la ejecución ordenada de las actividades y la consolidación de los productos del PBOT, los cuales fueron radicados ante la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, en cumplimiento del objeto contractual.	17 de febrero de 2026
30. Asumir todos los gastos diferentes a los aportados por el Municipio y que sean necesarios para el normal desarrollo del objeto del convenio a celebrar.	CUMPLE	El contratista cumplió con el pago total de los impuestos, tasas y contribuciones generados con ocasión de la celebración del Convenio Interadministrativo No. 000019 de 2025, conforme a la normatividad vigente. En desarrollo de esta obligación, se efectuó el pago correspondiente de las obligaciones tributarias a cargo del contratista, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales para la ejecución del convenio y la correcta formalización del mismo.	Recibo oficial de pago No. 2025018637, de fecha 01 de agosto de 2025, por valor de SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000 M/CTE), correspondiente al pago de impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración del convenio

31. Cumplir con el objeto del convenio, conforme a los documentos del proceso de contratación.	CUMPLE	El contratista dio cumplimiento integral al objeto del Convenio Interadministrativo No. 000019 de 2025, en concordancia con los estudios previos, la propuesta técnica y económica presentada y los documentos que hacen parte del proceso contractual. En desarrollo de esta obligación, se ejecutaron las actividades correspondientes a la revisión, actualización y ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) del municipio de Garzón, incluyendo el documento de seguimiento y evaluación, el diagnóstico territorial, la formulación del instrumento, el Documento Técnico de Soporte (DTS), el proyecto de acuerdo, el documento resumen, la cartografía y el Sistema de Información Geográfica (SIG), así como la implementación de la estrategia de participación ciudadana y la incorporación de la gestión del riesgo. Como resultado, los productos técnicos del PBOT fueron consolidados y radicados ante la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, mediante oficio No. DAP-0088 del 30 de abril de 2026, evidenciando el cumplimiento del objeto del convenio conforme a los documentos del proceso de contratación.	Informe técnico de avance del PBOT, radicado No. 2026PBOT185-1 del 17 de febrero de 2026 Matriz de productos y entregables del convenio, conforme a la propuesta técnica Documentos técnicos del PBOT (seguimiento, diagnóstico, DTS, proyecto de acuerdo, documento resumen, cartografía y SIG) Oficio de radicación del PBOT ante la CAM, No. DAP-0088 del 30 de abril de 2026

32. Presentar en el plazo establecido, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del convenio.	CUMPLE	El contratista presentó dentro del plazo establecido la totalidad de los documentos y cumplió con los requisitos de orden técnico, administrativo y legal exigidos como condición previa e indispensable para la suscripción del Acta de Inicio del Convenio Interadministrativo No. 000019 de 2025. En desarrollo de esta obligación, se acreditaron los soportes requeridos para la legalización del convenio, incluyendo los aspectos técnicos y administrativos necesarios para dar inicio a la ejecución contractual, en concordancia con los lineamientos definidos en los documentos del proceso de contratación. Como resultado, se viabilizó la suscripción del Acta de Inicio y el comienzo formal de la ejecución del convenio, garantizando el cumplimiento de los requisitos previos establecidos.	Acta de Inicio No. 1, suscrita el 11 de agosto de 2025, como constancia del cumplimiento de los requisitos previos para la ejecución del convenio Documentos de legalización del convenio, exigidos como condición para la suscripción del acta de inicio todo publicado en SECOP II.
33. Demostrar el pago de los aportes del Sistema de Seguridad Social (salud, pensión ARP) y aportes parafiscales señalados en la ley 789 de 2002 y de los trabajadores que desarrollasen dicho convenio si estuviese obligado a ello.	CUMPLE	El contratista cumplió con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y, cuando fue aplicable, con los aportes parafiscales conforme a lo establecido en la Ley 789 de 2002 y demás normativa vigente. En desarrollo de esta obligación, se garantizó la afiliación y pago oportuno de los aportes correspondientes al personal	Planillas de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (PILA) del personal vinculado al convenio. Certificación de cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, suscrita por el representante legal

		vinculado a la ejecución del convenio, en concordancia con las disposiciones legales aplicables y los requerimientos contractuales. Así mismo, se realizó la verificación del cumplimiento de dichas obligaciones como parte del control administrativo del convenio, asegurando la legalidad de la vinculación del personal y el cumplimiento de las condiciones exigidas para la ejecución del contrato. Como resultado, se garantizó el cumplimiento de las obligaciones laborales y parafiscales derivadas de la ejecución del convenio.	y el contador de la empresa
34. Informar al supervisor de los cambios o modificaciones a que hubiere lugar.	CUMPLE	El contratista informó oportunamente al supervisor del convenio sobre las modificaciones y ajustes requeridos durante la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 000019 de 2025, garantizando la transparencia y la adecuada gestión contractual. En desarrollo de esta obligación, se comunicaron las situaciones que implicaron ajustes en el cronograma, el alcance técnico y las condiciones de ejecución del convenio, tales como la necesidad de suspensión temporal, el reinicio de actividades, la prórroga del plazo y la adición de recursos. Así mismo, dichas modificaciones fueron debidamente sustentadas	Solicitud de prórroga del convenio, debidamente radicada y sustentada técnicamente Solicitud de adición en valor del convenio, debidamente radicada Acta de Suspensión No. 2, suscrita el 06 de marzo de 2026 Acta de Reinicio No. 3, suscrita el 14 de marzo de 2026 Otrosí Modificatorio No. 001, suscrito el

		mediante comunicaciones oficiales y solicitudes formales, permitiendo su análisis y aprobación por parte de la supervisión y la Administración Municipal, y posteriormente su formalización mediante los respectivos otrosí. Como resultado, se garantizó que todas las modificaciones contractuales fueran informadas, justificadas y tramitadas conforme a la normativa vigente, contribuyendo a la correcta ejecución del convenio.	27 de marzo de 2026 Otrosí Adicional No. 002, suscrito el 23 de abril de 2026 Comunicaciones oficiales remitidas al supervisor, relacionadas con el desarrollo del convenio
35. En caso de realizar un contrato para ejecutar el objeto del presente convenio deberá aplicar sistemas de selección que garanticen el cumplimiento de los principios establecidos en el art. 209 de la Constitución Política y de manera puntual los de transparencia, publicidad y objetividad.	CUMPLE	Durante el periodo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 000019 de 2025, el contratista ejecutó directamente la totalidad de las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto contractual, mediante su equipo técnico y operativo, sin requerir la celebración de contratos con terceros. En este sentido, no fue necesario adelantar procesos de selección de contratistas, toda vez que la ejecución del convenio se realizó con recursos propios, garantizando el cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad en la gestión contractual.	Sin requerimientos en el presente periodo de ejecución.
36. Vigilar permanentemente y directamente la ejecución técnica y administrativa de los	CUMPLE	El contratista ejerció vigilancia permanente y directa sobre la ejecución técnica y administrativa de los trabajos desarrollados en el marco del	Citación y desarrollo de espacios de seguimiento técnico (comités y mesas de trabajo)

trabajos a fin de garantizar su desarrollo de acuerdo con los fines del convenio interadministrativo.		Convenio Interadministrativo No. 000019 de 2025, con el fin de garantizar su desarrollo conforme a los fines y objetivos del convenio. En desarrollo de esta obligación, se realizó el acompañamiento continuo a las actividades ejecutadas, la verificación de la correcta implementación de los componentes técnicos del PBOT, la supervisión de las actuaciones administrativas y la articulación entre los diferentes procesos del proyecto. Así mismo, se efectuó la revisión constante de los avances, la atención de requerimientos institucionales, la participación en espacios de coordinación y la incorporación de ajustes necesarios, asegurando la coherencia entre la ejecución del convenio y los objetivos establecidos. Como resultado, se garantizó que el desarrollo del convenio se realizara conforme a sus fines, permitiendo la consolidación de los productos técnicos del PBOT, los cuales fueron radicados ante la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, en cumplimiento del objeto contractual.	Observaciones técnicas formuladas por la supervisión, mediante Oficio No. DAP-058-2026 del 06 de abril de 2026 Respuesta a observaciones técnicas, radicado No. 2026PBOT235-1 del 07 de abril de 2026 Documentos técnicos del PBOT, verificados durante su ejecución Oficio de radicación del PBOT ante la CAM, No. DAP-0088 del 30 de abril de 2026
37. Avisar oportunamente al ordenador del gasto, sobre cualquier retraso, incumplimiento parcial o total de	CUMPLE	El contratista informó oportunamente al ordenador del gasto y a la supervisión del convenio sobre las situaciones presentadas durante la ejecución del Convenio	Solicitud de suspensión del convenio, que dio lugar al Acta de Suspensión No. 2

obligaciones o irregularidades que se presenten durante la ejecución de las actividades.		Interadministrativo No. 000019 de 2025 que requerían gestión y toma de decisiones, garantizando la transparencia y el adecuado desarrollo del objeto contractual. En desarrollo de esta obligación, se comunicaron de manera formal las condiciones que incidieron en el normal desarrollo del convenio, tales como la necesidad de ajustar el cronograma de ejecución, la suspensión temporal de actividades y la posterior reactivación del proceso, así como la necesidad de ampliar el alcance técnico mediante la adición de recursos. Así mismo, dichas situaciones fueron debidamente sustentadas mediante comunicaciones oficiales y solicitudes formales, permitiendo su análisis por parte de la Administración Municipal y su formalización a través de los instrumentos contractuales correspondientes. Como resultado, se garantizó la gestión oportuna de las situaciones presentadas, evitando afectaciones en la ejecución del convenio y permitiendo la continuidad del proyecto hasta la consolidación y radicación del PBOT ante la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, en cumplimiento del objeto contractual.	(06 de marzo de 2026) Acta de Reinicio No. 3, suscrita el 14 de marzo de 2026 Solicitud de prórroga del convenio, debidamente radicada Otrosí Modificatorio No. 001, suscrito el 27 de marzo de 2026 Solicitud de adición en valor del convenio, debidamente sustentada Otrosí Adicional No. 002, suscrito el 23 de abril de 2026 Comunicaciones oficiales remitidas a la supervisión y al ordenador del gasto, relacionadas con la ejecución del convenio

38. Intervenir a petición del Conveniente ante las dependencias del Municipio para solucionar imprevistos que puedan afectar el desarrollo normal del convenio.	CUMPLE	El contratista intervino, a solicitud del conveniente, ante las diferentes dependencias del Municipio de Garzón para la gestión y solución de situaciones que incidieron en el desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 000019 de 2025. En desarrollo de esta obligación, se adelantaron gestiones institucionales orientadas a la obtención de información requerida, la articulación con entidades municipales y la atención de requerimientos técnicos necesarios para el avance del proyecto, tales como la solicitud de insumos cartográficos, determinantes ambientales y demás información sectorial indispensable para la estructuración del PBOT. Así mismo, se apoyó la coordinación con las dependencias del municipio para la atención de observaciones, validaciones técnicas y desarrollo de actividades requeridas, permitiendo mitigar situaciones que podían afectar el desarrollo normal del convenio. Como resultado, se logró la superación de los imprevistos presentados y la continuidad en la ejecución del proyecto, contribuyendo a la consolidación de los productos del PBOT, los cuales fueron radicados ante la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, en	Oficio de solicitud de información para el PBOT, radicado No. 2025PBOT36-2 del 10 de septiembre de 2025 Oficio de solicitud de información sectorial, radicado No. 2025PBOT38-2 del 10 de septiembre de 2025 Oficio de solicitud de determinantes ambientales, radicado No. 2025PBOT43-2 del 10 de septiembre de 2025 Oficio de solicitud de polígonos de clasificación del suelo, radicado No. 2025PBOT44-2 del 10 de septiembre de 2025 Solicitud de mesa de trabajo de seguimiento, radicado No. 2025PBOT103-2 del 13 de noviembre de 2025 Comunicaciones oficiales y gestiones institucionales adelantadas con dependencias del municipio

		cumplimiento del objeto contractual.	
39. Emitir concepto y recomendación sobre viabilidad de prórrogas, modificaciones, suspensiones o adiciones que se requiera para la debida ejecución de las actividades, en conformidad con las normas legales vigentes, especificando motivos, y el concepto de conveniencia o no.	CUMPLE	El contratista emitió concepto técnico y recomendaciones frente a la necesidad de realizar ajustes contractuales durante la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 000019 de 2025, en concordancia con las condiciones reales del proyecto y conforme a la normativa vigente. En desarrollo de esta obligación, se evaluaron las circunstancias técnicas, operativas y administrativas que incidieron en la ejecución del convenio, particularmente en relación con la complejidad de los estudios requeridos, la disponibilidad de insumos institucionales y la necesidad de garantizar la calidad técnica de los productos del PBOT. Como resultado de dicho análisis, se formularon recomendaciones orientadas a: La suspensión temporal del convenio, con el fin de atender situaciones que afectaban el desarrollo normal de las actividades. El reinicio de la ejecución, una vez superadas las condiciones que dieron lugar a la suspensión. La prórroga del plazo, en razón de la necesidad de culminar adecuadamente los productos técnicos conforme a los estándares exigidos.	Solicitud de suspensión del convenio, que dio lugar al Acta de Suspensión No. 2 Acta de Reinicio No. 3, suscrita el 14 de marzo de 2026 Solicitud de prórroga del convenio, debidamente sustentada técnicamente Otrosí Modificatorio No. 001, suscrito el 27 de marzo de 2026 Solicitud de adición en valor del convenio, debidamente radicada y justificada Otrosí Adicional No. 002, suscrito el 23 de abril de 2026 Comunicaciones oficiales que contienen los conceptos técnicos y recomendaciones emitidas

		La adición de recursos, con el propósito de ampliar el alcance técnico del convenio, especialmente en los estudios básicos de gestión del riesgo, incluyendo la incorporación de 45 hectáreas adicionales de análisis. Así mismo, dichos conceptos y recomendaciones fueron debidamente sustentados mediante comunicaciones formales, en las cuales se expusieron los motivos técnicos, la justificación jurídica y el análisis de conveniencia de las modificaciones propuestas, permitiendo su evaluación por parte de la Administración Municipal.	
40. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios acta de mayores y menores cantidades del convenio y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del convenio interadministrativo.	CUMPLE	El contratista elaboró y rindió los informes, conceptos y estudios requeridos en el marco del Convenio Interadministrativo No. 000019 de 2025, conforme a los lineamientos establecidos por la supervisión y la Administración Municipal. En desarrollo de esta obligación, se estructuraron los productos técnicos del PBOT, incluyendo el documento de seguimiento y evaluación, el diagnóstico territorial, los estudios básicos de gestión del riesgo, la formulación del instrumento, el Documento Técnico de Soporte (DTS), el proyecto de acuerdo, el documento resumen, la cartografía y el Sistema de Información Geográfica (SIG), así como la elaboración de	Informe técnico de avance del PBOT, radicado No. 2026PBOT185-1 del 17 de febrero de 2026 Documentos técnicos del PBOT (seguimiento, diagnóstico, estudios de riesgo, DTS, proyecto de acuerdo, documento resumen, cartografía y SIG) Observaciones técnicas formuladas por la supervisión, mediante Oficio No.

		informes técnicos de avance y conceptos asociados al desarrollo del proyecto. Así mismo, se atendieron los requerimientos institucionales mediante la emisión de conceptos técnicos, respuestas a observaciones y documentos de soporte necesarios para la validación y ajuste de los productos. En relación con la elaboración de actas de mayores y menores cantidades, se deja constancia que no fue necesario su trámite durante la ejecución del convenio, toda vez que las actividades desarrolladas se ajustaron al alcance técnico definido, incluyendo las modificaciones contractuales formalizadas mediante otrosí. Como resultado, se garantizó la generación oportuna y completa de los productos técnicos y documentos requeridos, contribuyendo a la consolidación y radicación del PBOT ante la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, en cumplimiento del objeto contractual. El suscrito conveniente elaboró el informe de resultados de la estrategia de participación ciudadana, el cual consolida el desarrollo de los espacios de socialización, la caracterización de actores, los aportes recibidos y su incidencia en el proceso de formulación del PBOT.	DAP-058-2026 del 06 de abril de 2026 Respuesta a observaciones técnicas, radicado No. 2026PBOT235-1 del 07 de abril de 2026 Matriz de seguimiento a PQRSD y observaciones de la comunidad (archivo Excel) Informe de participación ciudadana (Anexo)

		Dicho informe hace parte integral del presente documento como soporte técnico del componente social.	
41. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del convenio.	CUMPLE	El contratista estructuró y ejecutó la programación de actividades del convenio mediante cronograma de trabajo ajustado a las fases del PBOT, el cual fue objeto de ajustes conforme a las condiciones del proyecto (suspensión, reinicio y prórroga), garantizando la continuidad y articulación del proceso.	Cronograma de actividades del convenio Acta de Inicio, Suspensión y Reinicio Otrosí Modificatorio No. 001
42. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del convenio se le imparta por parte del supervisor del convenio	CUMPLE	El contratista atendió las instrucciones impartidas por la supervisión del convenio, incorporando observaciones, ajustes técnicos y lineamientos en los productos del PBOT, garantizando su coherencia y validación institucional.	Oficio DAP-058-2026 (observaciones) Radicado 2026PBOT235-1 (respuesta a observaciones) Comunicaciones oficiales con supervisión
43. No causar daños a personas y bienes de terceros o del municipio respondiendo por los que ocasione por imprudencia, negligencia impericia o descuido, dentro o fuera de las zonas donde se han de ejecutar los trabajos, derivados de la actividad y/o la de sus	CUMPLE	El contratista desarrolló las actividades del convenio bajo criterios de responsabilidad y diligencia, sin que se presentaran daños a terceros o al municipio durante la ejecución del proyecto.	Constancia de no afectación a terceros durante la ejecución Informe técnico de avance

trabajadores.			
44. Llevar un registro fotográfico, bitácora de actividades, señalización y demás labores que exija el supervisor.	CUMPLE	El contratista llevó registro de las actividades desarrolladas mediante soportes documentales, técnicos y de seguimiento, incluyendo evidencias del proceso de ejecución, reuniones, socializaciones y actividades de campo.	Registro fotográfico del proyecto (anexo) Soportes de socialización y mesas de trabajo Informe de participación (Anexo)
45. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente convenio y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.	CUMPLE	El contratista ejecutó el convenio bajo el cumplimiento de la normativa vigente (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y normas concordantes), garantizando la responsabilidad en sus actuaciones y la adecuada ejecución del objeto contractual.	Ejecución integral del convenio Documentos contractuales (actas, otrosí) Radicación PBOT ante CAM
46. Colaborar cor I cumplimiento de las actividades del convenio de acuerdo a la normatividad general, y la correspondiente a los sectores de Ciencia, tecnología e	CUMPLE	El contratista desarrolló las actividades del convenio en cumplimiento de la normativa aplicable, especialmente en materia de ordenamiento territorial, gestión de información geográfica (SIG), estándares ICDE y lineamientos técnicos del sector.	Documentos técnicos del PBOT Sistema de Información Geográfica (SIG) Cartografía conforme a estándares IGAC

Innovación y Tecnologías de las Información y las Comunicaciones.			
47. Garantizar el cumplimiento del alcance de la propuesta, en cuanto a especificaciones técnicas y metodología establecidas en la misma	CUMPLE	El conveniente garantizó el cumplimiento del alcance de la propuesta técnica presentada, desarrollando los componentes del PBOT conforme a las especificaciones técnicas y metodológicas definidas, incluyendo diagnóstico, formulación, gestión del riesgo, cartografía y participación ciudadana. El conveniente respondió en la ejecución del componente de participación ciudadana contemplado en la propuesta técnica, mediante la implementación efectiva de espacios de socialización, articulación institucional y recolección de insumos ciudadanos. Lo anterior permitió cumplir con los lineamientos metodológicos definidos para la formulación del PBOT y asegurar la incorporación del componente social en el instrumento.	Propuesta técnica del convenio Matriz de productos y entregables Documentos técnicos del PBOT Oficio de radicación CAM No. DAP-0088 del 30 de abril de 2026 Informe de participación (Anexo)

Durante el periodo evaluado se evidencia el cumplimiento sustancial de las obligaciones específicas del convenio, reflejado en la estructuración, desarrollo y consolidación de los productos técnicos del PBOT, así como en la radicación formal del proyecto ante la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, constituyendo el hito que soporta el desembolso correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del valor del convenio.

5. CONCEPTO Y EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Cumplimiento del objeto del contrato durante el término (11 DE AGOSTO DEL	El contratista cumple cabalmente con el objeto del presente contrato SI **X** NO ____ (Marcar

2025 A 30 DE ABRIL DE 2026.)	con una X)
Evaluación y concepto de aprobación o rechazo del (servicio, obra, bien, suministro) obtenido por el municipio.	El (Supervisión/Interventoría) hace constar que el (servicio, producto, obra, suministro) del objeto contratado, ha sido entregado por el contratista y recibido por la (Supervisión/Interventoría) a entera satisfacción, cumpliendo cabalmente lo estipulado en las obligaciones contractuales Aprobado __**X**__ o Rechazado _____ (Marcar con una X)
Identificación de las posibles dificultades en la ejecución del contrato y en la obtención del (servicio, obra, producto) obtenido por el Municipio.	No existen dificultades hasta el momento.
Recomendaciones para la adopción de medidas necesarias para evitar o corregir deviaciones que afecten la ejecución del objeto del contrato.	No existen recomendaciones hasta el momento.

6. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

El contratista a la fecha ha venido desarrollando las actividades de conformidad con lo pactado en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 000019 DE 2025, permitiendo el cumplimiento de las funciones y competencias de la SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE GARZON.

De igual forma se verifica el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social en términos y porcentajes dispuestos en la normatividad vigente. Se aporta certificación de fecha 04 de mayo de dos mil veintiséis (2026), suscrita por el señor CARLOS MARIO ARBELÁEZ TRUJILLO, Contador Público, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.308.285 y Tarjeta Profesional No. 202214-T, mediante la cual se acredita la información correspondiente.

Planilla No. 34691284		
APORTES	**PERÍODO DE PAGO**	**VALOR**
SALUD	AGOSTO de 2025	**$ 38.200**
PENSIÓN	AGOSTO de 2025	**$ 152.700**
RIESGOS PROFESIONALES	AGOSTO de 2025	**$ 5.100**
CAJA DE COMPENSACION	AGOSTO de 2025	**$ 38.200**
	TOTAL	**$ 234.200**

Planilla No. 34967295		
APORTES	**PERÍODO DE PAGO**	**VALOR**
SALUD	SEPTIEMBRE de 2025	**$ 57.300**
PENSIÓN	SEPTIEMBRE de 2025	**$ 228.700**

RIESGOS PROFESIONALES	SEPTIEMBRE de 2025	**$ 7.600**
CAJA DE COMPENSACIÓN	SEPTIEMBRE de 2025	**$57.300**
	TOTAL	**$ 350.900**

Planilla No. 35213844		
APORTES	**PERÍODO DE PAGO**	**VALOR**
SALUD	OCTUBRE de 2025	**$ 57.500**
PENSIÓN	OCTUBRE de 2025	**$229.700**
RIESGOS PROFESIONALES	OCTUBRE de 2025	**$ 7.600**
CAJA DE COMPENSACIÓN	OCTUBRE de 2025	**$ 57.500**
	TOTAL	**$ 352.300**

Planilla No. 35618570		
APORTES	**PERÍODO DE PAGO**	**VALOR**
SALUD	NOVIEMBRE DE 2025	**$ 57.300**
PENSIÓN	NOVIEMBRE DE 2025	**$228.900**
RIESGOS PROFESIONALES	NOVIEMBRE DE 2025	**$ 7.600**
CAJA DE COMPENSACION	NOVIEMBRE DE 2025	**$ 57.500**
	TOTAL	**$ 351.100**

Planilla No. 36039678		
APORTES	**PERÍODO DE PAGO**	**VALOR**
SALUD	DICIEMBRE DE 2025	**$ 57.300**
PENSIÓN	DICIEMBRE DE 2025	**$229.700**
RIESGOS PROFESIONALES	DICIEMBRE DE 2025	**$ 7.600**
CAJA DE COMPENSACIÓN	DICIEMBRE DE 2025	**$ 57.300**
	TOTAL	**$ 351.200**

Planilla No. 36229188		
APORTES	**PERÍODO DE PAGO**	**VALOR**
SALUD	ENERO de 2026	**$ 70.100**
PENSIÓN	ENERO de 2026	**$ 280.200**
RIESGOS PROFESIONALES	ENERO de 2026	**$ 9.200**
CAJA DE COMPENSACIÓN	ENERO de 2026	**$ 70.100**
	TOTAL	**$ 429.600**

Planilla No. 36624183

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	FEBRERO de 2026	**$ 70.200**
PENSIÓN	FEBRERO de 2026	**$ 280.400**
RIESGOS PROFESIONALES	FEBRERO de 2026	**$ 9.300**
CAJA DE COMPENSACION	FEBRERO de 2026	**$ 70.200**
	TOTAL	**$ 430.100**

Planilla No. 36935607		
APORTES	**PERÍODO DE PAGO**	**VALOR**
SALUD	MARZO de 2026	**$ 70.100**
PENSIÓN	MARZO de 2026	**$ 280.200**
RIESGOS PROFESIONALES	MARZO de 2026	**$ 9.200**
CAJA DE COMPENSACIÓN	MARZO de 2026	**$ 70.100**
	TOTAL	**$ 429.600**

Como soporte, se anexan las planillas correspondientes al período comprendido entre agosto de 2025 a marzo de 2026, asimismo se adjunta a través de la plataforma del SECOP II MGDAPCINTCD000380-2025 y número de CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 000019 DE 2025 (CO1.PCCNTR.8102657)

El contratista manifiesta que se acoge a la exoneración de aportes parafiscales en los términos de la Ley 1607 de 2012, garantizando el cumplimiento de las demás obligaciones laborales y de seguridad social.

7. SEGUIMIENTO ECONÓMICO Y FINANCIERO

El contratista adjunta a través del SECOP (II) al convenio y proceso en competencia, cuenta de cobro por los servicios prestados con cargo al contrato en mención, por el periodo comprendido del 11 DE AGOSTO DEL 2025 A 30 DE ABRIL DE 2026, por valor de **CIENTO TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($103.750.000 M/CTE),** siendo el balance financiero del contrato a la fecha, el siguiente:

Valor del contrato:	DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 280.000.000,00) MCTE
Valor del Otro si adicional No. 2:	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($45.000.000 M/CTE)
Valor pagado en calidad de desembolso:	CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($140.000.000 M/CTE)
Valor ejecutado del contrato:	DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA

	MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($243.750.000 M/CTE)
No de factura o documento equivalente a pagar o a causar del periodo certificado	CUENTA DE COBRO Y FACTURA ELECTRÓNICA NO. FRAE-40 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2026
Valor a pagar pendiente de pago:	CIENTO TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($103.750.000 M/CTE)
Amortización del anticipo	N.A.
Saldo por ejecutar del contrato:	OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($81.250.000 M/CTE)

Lo anterior corresponde al reconocimiento proporcional de las actividades efectivamente ejecutadas y soportadas durante el periodo objeto de evaluación, en concordancia con el avance técnico alcanzado dentro de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 000019 de 2025 y del Otrosí Adicional No. 02.

En este sentido, el valor reconocido respecto del componente adicional obedece a una distribución financiera acordada entre las partes, orientada a mantener la proporcionalidad y equilibrio entre los recursos desembolsados y el estado real de ejecución del proyecto, particularmente frente a las actividades ya surtidas dentro del proceso de revisión y concertación ambiental del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) ante la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM.

8. SEGUIMIENTO JURÍDICO

La ejecución del contrato se realizó dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, desarrollándose las actividades de acuerdo con lo programado y los requerimientos legales para tal fin.

9. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Se recomienda al contratista seguir desarrollando de manera correcta y completa la ejecución del objeto contractual, tal como se ha venido realizando hasta la fecha.

10. CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS

La Supervisión/Interventoría hace constar que el contratista cumple con sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, riesgos profesionales parafiscales del mes de **AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2025 ASI COMO DE ENERO, FEBRERO, MARZO DE 2026**, así como los pagos por concepto de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, SI _**X**__ NO _____

Que la cobertura en tiempo y valor de los amparos de las garantías de cumplimiento, se encuentra ajustada a lo pactado en el contrato SI _____, NO_____ o N.A __**X**__.

Anexo: Según la naturaleza del contrato el (Supervisor/Interventor) exige al contratista documentación soporte de verificación de cumplimiento del contrato, los cuales hacen parte del informe de (Supervisión/Interventoría) los cuales son: Informe de actividades del contratista, Orden de pago, Factura o documento equivalente (Cuenta de Cobro), Soporte de pago de seguridad social, Declaración juramentada para efectos tributarios, Declaración de juramento de acuerdo con la Ley 21 de 1982, Certificado de la cuenta bancaria, Copia del RUT, Copia de la cedula, Declaración de compromiso con el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP).

De conformidad con lo anterior, la suscrita(o) supervisora(o) del contrato emite concepto FAVORABLE para el pago de la mensualidad por el periodo correspondiente, en razón de **CIENTO TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($103.750.000 M/CTE)**

Dado en Garzón, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2026.

BELLANEDA DELGADO CRUZ
Supervisor/Interventor.